



# LORETO

## VIGILANCIA de las INDUSTRIAS EXTRACTIVAS



### REPORTE REGIONAL N° 1 Balance Anual 2010

*Volumen I:*

*Generación, Distribución y Uso a Nivel Regional*



# LORETO

## VIGILANCIA de las INDUSTRIAS EXTRACTIVAS



### REPORTE REGIONAL N° 1 Balance Anual 2010

*Volumen I:*

*Generación, Distribución y Uso a Nivel Regional*

**Sociedad Peruana de Derecho Ambiental - SPDA**

Pevas 113 C - Iquitos  
Loreto - Perú  
Telefono: 065 - 221972  
<http://www.spda.org.pe>

**Grupo Propuesta Ciudadana**

León de la Fuente 110, Lima 17  
Teléfonos: 01- 6138313  
                  01- 6138314  
Telefax : 01-6138315  
[www.propuestaciudadana.org.pe](http://www.propuestaciudadana.org.pe)  
[propuest@desco.org.pe](mailto:propuest@desco.org.pe)

Iquitos, Mayo de 2011

Elaborado por:  
Econ. Roger Grandez

[rgrandez@spda.org.pe](mailto:rgrandez@spda.org.pe)

Hecho el depósito legal en la  
Biblioteca Nacional del Perú  
N° 2011-08214

Impreso en:  
Tarea Asociación Gráfica Educativa  
Pasaje María Auxiliadora 156 - 164  
Lima 5, Perú

*Las opiniones expresadas en esta publicación  
son de los autores y no necesariamente reflejan  
el punto de vista de la Agencia de los Estados  
Unidos para el Desarrollo Internacional USAID.*

# Sumario

<b>Presentación</b> .....	5
<b>Resumen Ejecutivo</b> .....	7
<b>Capítulo I: GENERACIÓN DEL CANON</b> .....	9
1.1 Panorama regional.....	9
1.2 Brechas.....	10
1.3 Conceptos básicos.....	11
1.4 Producción y hechos relevantes en el 2010.....	11
1.5 Efecto precio y volumen.....	21
1.6 Generación de ingresos no tributario.....	22
1.7 Renta fiscal.....	24
1.8 Transferencia por concepto de canon petrolero (por beneficiario).....	26
<b>Capítulo II: GOBIERNO REGIONAL DE LORETO</b> .....	32
2.1 Usos del Canon: recursos disponibles para inversiones.....	32
2.2 Avance en la ejecución presupuestal.....	33
2.3 Proyectos ejecutados por CSCR.....	39
2.4 Principales proyectos de Inversión financiados con recursos del CSCR.....	41
2.5 Proyectos ejecutados y presupuestos participativos, 2010.....	43
<b>Conclusiones y Recomendaciones</b> .....	45





# Presentación

El presente reporte, es el primero que se produce de una serie de documentos que el Proyecto PRO PARTICIPACIÓN, promovido por la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) y el Grupo Propuesta Ciudadana, busca se convierta en un instrumento de análisis en que centrar los debates en un espacio territorial donde la informalidad de la información puede distorsionar hechos y eventos que de otra forma no se produciría.

La información aquí presentada se refiere a la actividad de la industria extractiva y particularmente a la extracción de petróleo crudo en el departamento de Loreto, que genera compensaciones, retribuciones y canon. Este último es calculado en función del valor de producción extraído, el 10% del mismo para ser preciso, el cual se distribuye en el departamento. El Gobierno Regional de Loreto es al que se le asigna mayor porcentaje, 52% del total, al que se le incluye el 12% para ser destinados a créditos agropecuarios y pesqueros.

El petróleo es extraído de la región Loreto desde 1971, y desde 1976 recibe Canon Petrolero (1976), pero a la fecha no se ha realizado esfuerzo institucional alguno para divulgar información general, ni detallada, sobre las fuentes y usos del recurso de canon, que se distribuye a las 51 municipalidades de la región, al Gobierno Regional de Loreto, a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y al Instituto de Investigación de la Amazonia Peruana (IIAP). Este recurso es la principal fuente de ingresos públicos y desde el año 1983 domina el presupuesto público en materia de inversiones.

El Proyecto Pro Participación es consciente de esta carencia de información y de divulgación, por lo que quiere llenar ese vacío proporcionando información oportuna como insumo para el debate y discusión en el proceso de formulación y reorientación de políticas públicas.

Este primer reporte de Vigilancia a la Industrias Extractivas en la Región Loreto es el Balance del Gobierno Regional de Loreto en el periodo fiscal 2010, en ella se explora los ingresos y se detalla la ejecución de gastos y se hace un comparativo en el nivel del presupuesto participativo, que como veremos en el transcurso del documento, falta mucho por hacer y por entender.





## Resumen Ejecutivo

Resulta realmente paradójico que una región llena de recursos naturales y una extensa biodiversidad, se encuentre en el séptimo lugar de los departamentos más pobres dentro del ámbito nacional: el 56% de su población total se encuentra en una situación de pobreza al finalizar 2009.

Al interior de la región, nos damos cuenta que las desigualdades son aún más notorias; como ocurre con Balsapuerto (80,6%), Cahuapanas (75,2%), Torres Causana (68,4%), Morona (60,2%) y Andoas (56,4%) que concentran poblaciones de pobreza extrema (INEI 2007).

*¿Por qué una región tan rica en términos de recursos naturales, es pobre monetariamente y con limitaciones extensas en disponibilidad de bienes físicos?* En los últimos 31 años, la región Loreto recibió por concepto de canon petrolero la cantidad de S/. 6,400 millones, y desde el 2002 al 2010, sumó la cantidad de S/. 1,980 millones. Sin embargo, en términos concretos no se refleja en una acumulación de activos: no se validó ningún paquete tecnológico (IIAP), la UNAP no aportó conocimientos ni propuestas y los gobiernos subnacionales atomizaron la inversión lo que finalmente conllevó a la nada.

El 2010 presentó dos eventos claves relacionados con la industria extractiva: la primera de ellas está referida al derrame de petróleo ocurrida en la localidad de Saramuro en el mes de julio de 2010, hecho que evidenció el riesgo de esta actividad operando en un frágil ecosistema, afectando directamente a la fuente principal de alimentación de las comunidades que habitan en el entorno. Las protestas y manifestaciones se prolongaron a lo largo del año.

Otro evento que generó expectativas, fue el referido a las elecciones regionales y municipales, donde el 95% de las autoridades postularon por la reelección. El resultado finalmente les fue adverso a la mayoría de los alcaldes-candidatos, a excepción del candidato a la reelección al Gobierno Regional que logró superar la valla mínima requerida.

Un debate que se realizó en la región Loreto con ocasión de la campaña electoral, estuvo referido a las regalías petroleras. El reporte, no solamente cuantifica su volumen, sino va más allá: cuantifica su renta. Se analiza la incidencia del incremento de las transferencias del canon y sobrecanon petrolero en el periodo 2009 y 2010. De igual manera se observa la calidad del petróleo que se extrae de los lotes de producción comparándola con el valor de la canasta de crudo, teniendo como fuente de información los reportes de PerúPetro. Hay que tener en cuenta que los lotes de mayor producción y que se encuentran bajo la administración operativa de la empresa argentina, Pluspetrol Norte, tienen 40 años de producción y que ya están llegando a su cota máxima de explotación. De allí que desde el año 2003,



la producción petrolera de la región Loreto viene descendiendo aceleradamente, mientras que la producción petrolera nacional viene creciendo.

Para cuantificar el balance de fuentes y usos de los recursos financieros que tienen disponible las instituciones públicas que son beneficiadas con el canon en la Región Loreto, se ha tenido como fuentes de información al SIAF del Ministerio de Economía y Finanzas, las instituciones involucradas, actores sociales inmersos en el tema de finanzas públicas y los miembros de la Sociedad Civil, que son los actores directos de la vigilancia de los presupuestos participativos.

El desempeño de las finanzas públicas en el ejercicio fiscal 2010, estuvo afectada por eventos relacionados directamente con gestión financiera: la crisis presupuestal del 2009 por el fuerte recorte de la fuente principal de financiamiento no pudo ser controlada en los 2 últimos años, acumulando un déficit que comprometió ingresos y gastos en partidas relacionadas a gastos corrientes.

En el 2010 el Gobierno Regional solamente financio 3 proyectos de inversión con recursos del canon petrolero, por un valor de s/. 59 millones, siendo el proyecto de Alcantarillado e Instalación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales el de mayor trascendencia.

Fueron los 38 proyectos, de los 43 aprobados en el 2009, financiados con recursos de los Bonos Soberanos los que le imprimieron dinamismo al Gobierno Regional al finalizar 2010; sin embargo, hasta la fecha este recurso tiene un remanente por ejecutar: S/. 13,5 millones.

Por otro lado, la ejecución de gastos de la cuenta canon fue de 76% que representa un monto de S/. 60 millones que no se logro ejecutar, particularmente en activos no financieros, donde su ejecución de gasto fue del 69%.

Los gastos corrientes del Gobierno Regional fueron de S/. 60,4 millones, mientras que sus ingresos por canon y sobrecanon petrolero del 40% que le corresponde llego a S/. 55,7 millones. A nivel de toda fuente, la ejecución de gastos llego a 87%, obteniendo mayor dinamismo los gastos corrientes con una ejecución de gastos de 95 %.

Finalmente, se hace un comparativo de las obras ejecutadas y las obras priorizadas en los presupuestos participativos 2010, y a pesar que fueron priorizadas 73 proyectos con una inversión de S/. 262 millones, ningún proyecto fue ejecutado en el desempeño del año fiscal 2010. Los datos referidos a la ejecución de gastos se tomo la segunda semana de febrero del portal del Ministerio de Economía y Finanzas.



# Capítulo I: GENERACIÓN DEL CANON

## 1.1 Panorama Regional

Loreto se encuentra enclavado en la región nororiental del Perú, en la llamada llanura amazónica, perteneciente a la selva baja. Limita con Ecuador por el noroeste, con Colombia por el noreste, con Brasil por el sureste, con el departamento de Ucayali al sur y con los departamentos de Amazonas y San Martín por el oeste.

**Cuadro N° 1:** Departamento de Loreto: Datos Generales

	Superficie (km <sup>2</sup> )	Población 2010	Densidad Poblacional (hab/km <sup>2</sup> )
<b>Departamento de Loreto</b>	<b>368.851,95</b>	<b>983.371</b>	<b>2,67</b>
Provincias			
Maynas	119.998,18	539.901	4,50
Loreto	65.804,17	68.195	1,04
Alto Amazonas	18.483,98	114.853	6,21
Datem del Marañón	42.592,66	56.679	1,33
Mariscal Ramón Castilla	39.171,66	63.374	1,62
Requena	52.553,20	71.633	1,36
Ucayali	30.248,10	68.736	2,27

Fuente: INEI

Estimado de población 2010 por el INEI

Elaboración ERT

Loreto está dividido políticamente en siete provincias y 51 distritos con una población total estimada al 2010 de 983,371 habitantes. La superficie total del departamento de Loreto es de 368,851,95 km<sup>2</sup> y representa el 28,70% del territorio nacional (1'285,215,6 km<sup>2</sup>). El departamento de Loreto se caracteriza por tener una baja densidad poblacional (2,67 habitantes por km<sup>2</sup>); mientras que a nivel nacional lo es en 22,92 hab/km<sup>2</sup>.

Es importante esta información toda vez que tiene una fuerte relación con el volumen de inversiones y con decisiones empresariales. En efecto, una baja concentración poblacional en espacios territoriales amplios, permite determinar altos costos de producción, al que se suma los costos de distribución logística.

En cambio las inversiones públicas es aún más complicado, toda vez que los servicios públicos se encarecen en la medida que las poblaciones se encuentran muy alejadas. En el ámbito rural, donde los centros poblados se encuentran dispersos, los costos de atención por servicios se vuelve oneroso y en muchos casos, el Estado no puede llegar por lo complicado de su accesibilidad. En esta orden de ideas, los gastos operativos y de atención, superan, en muchos casos, los gastos de inversión

De las 1,786 comunidades indígenas existentes en el Perú, en el departamento de Loreto habitan 705 distribuidas en 11 familias; siendo la más



numerosa la familia lingüística de los Jíbaros, con 446 comunidades localizadas en la provincia de Loreto, donde hace 40 años (16 de noviembre de 1971) se descubrió petróleo y desde entonces se viene explotando este recurso natural con los impactos negativos que genera su sola extracción.

## 1.2 Brechas

De los 24 departamentos existentes (más la provincia constitucional de el Callao), Loreto se encuentre en el séptimo lugar de los departamentos más pobres dentro del ámbito nacional: el 56% de su población total se encuentra en una situación de pobreza al finalizar 2009 (INEI, 2010)

**Cuadro N° 2:** Datos Básicos

	Dpto. Loreto
Población (2010)	983.371
Densidad (hab/km <sup>2</sup> )	2,67
Tasa de pobreza total (%)	54,6
Tasa de mortalidad infantil (2007)	27,6
Desnutrición crónica 2007 (%)	32,3
NBI (1 NBI) % -2007	64,7
Población analfabeta (15 a más años), 2007	17,8
PEA Ocupada según actividad económica (2007)	287.748
Población en edad de trabajar (14 y más años), 2010	645.454
Porcentaje de la fuerza laboral con bajo nivel educativo (PTBNE), 2007	37,6
Población en edad escolar (6-16 años) que no asiste al colegio y es analfabeta (2007)	3,3
Viviendas inadecuadas (%)	25,2
No tiene acceso a servicio eléctrico (%)	86,2
No tiene acceso a servicio higiénico (%)	67,9

Fuente: Censo 2007, INEI / MEF  
Elaboración: Equipo Regional de Trabajo

Si bien Loreto viene percibiendo canon petrolero desde el año 1976 (Decreto Ley N°21678), es a partir del año 1983 donde el gobierno nacional decide, luego de las dificultades financieras que ocasiono el fenómeno del niño en el referido año, que Loreto financie íntegramente su desarrollo con los recursos del canon petrolero. Desde aquel

entonces, el gobierno central desatendió las necesidades de un espacio territorial amplio, desconectado (red eléctrica y carretera), con escasa infraestructura física y con crecientes problemas ambientales producto de una explotación petrolera sin control, el mismo que no fue compensada con validad de gasto y eficiencia en el uso de los recursos.

De acuerdo a los resultados del censo de población y vivienda del año 2007 y proyecciones de la población del INEI, así como datos del MEF, se pudo elaborar el siguiente cuadro de brechas y de necesidades, que es urgente y prioritario atender y, que sólo, con el recurso canon es inviable reducir o tapar las brechas.

La fuerte influencia que tienen estas brechas sobre el proceso de desarrollo es alta, y se requiere atender con inversiones focalizadas a fin de mejorar las condiciones de vida de las poblaciones, especialmente rurales, que viven en nuestra extensa región amazónica.



### 1.3 Conceptos Básicos

---

De acuerdo al D.S. N°052-93-EM, **Hidrocarburos**, es todo compuesto orgánico gaseoso, líquido o sólido que consiste principalmente en carbono e hidrógeno.

**Petróleo**, es la mezcla de hidrocarburos que tiene su punto de inflamación menor a 65,6 grados centígrados y que no ha sido procesado en refinerías. (D.S. N°052-93-EM).

**Canon**, es la participación efectiva y adecuada de la que gozan los gobiernos regionales y locales del total de los ingresos y rentas obtenidos por el Estado por la explotación económica de los recursos naturales.

De acuerdo a la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE), el Sobrecanon petrolero, es como consecuencia de establecerse una tasa adicional al determinado inicialmente. Así, para los departamentos de Loreto y Ucayali, la determinación es la siguiente:

Canon : 10% ad-valorem sobre la producción total de petróleo.  
Sobrecanon : 2,5% del valor de producción petrolera en dichas zonas.

En cambio el sobrecanon para los departamentos de Piura y Tumbes, resulta el 2,5% de la participación sobre la renta que produce la explotación petrolera en dichas zonas.

### 1.4 Producción y hechos relevantes en el 2010.

---

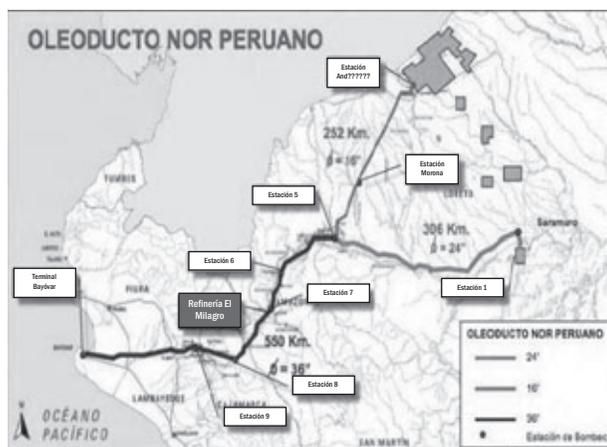
Desde que se inició la actividad petrolera en el yacimiento *Pavayacu*, en 1971, la producción del oro negro desde los lugares más alejados de la región fue incesante. La extracción de petróleo con escasa tecnología (sistema de percusión), tenía como colateral dos eventos: parte de la producción de petróleo crudo se quedaba fuera de los pozos de producción y, el agua salada (1 millón de litros diarios) se vertía directamente al río, cochas y quebradas de las cuencas Tigre-Corrientes. En el 2010, uno de los compromisos cumplidos por la Pluspetrol con las comunidades y avalada por la Dirección Regional de Energía y Minas – Loreto, fue la *Reinyección total de las aguas de producción en todas las operaciones de Pluspetrol Norte (comunicado de Pluspetrol Norte en el diario LA REGION 26/08/2010)*

Sin ningún tipo de control, y sin las reglas de seguridad, control y vigilancia que la industria extractiva están expuestas a cumplir ahora, la actividad petrolera fue exponiendo su crecimiento al medio ambiente, allí donde habitan comunidades indígenas y que su medio de vida es su entorno: bosque y agua.



La actividad petrolera y su desarrollo en Loreto, se inicio justo en el momento mismo en que comenzaba la crisis del petróleo en el mundo. Con la formación de la OPEP y los precios que crecían incesantemente, generando inflación mundial, la bonanza de los petrodólares y la excesiva liquidez en el mercado financiero mundial, el escenario de la producción en la década de los 70 estimulaban a propios y extraños a sacar el oro negro en cualquier lugar donde se encontraba.

Con la explotación petrolera se inició la construcción del oleoducto norperuano para transportar el crudo pesado que se extrae de los lotes 8 (tigre-corrientes) y 1-AB (pastaza), hasta el Terminal de Bayovar (Piura), con un recorrido total de 1,108 kilómetros. El oleoducto fue diseñado para transportar hasta 250 mil barriles diarios de petróleo crudo. Luego de 40 años de explotación, la producción de petróleo acumulada al 2010 fue de 31 mil barriles diarios, que representa 399 barriles más que la producción total del 2009.



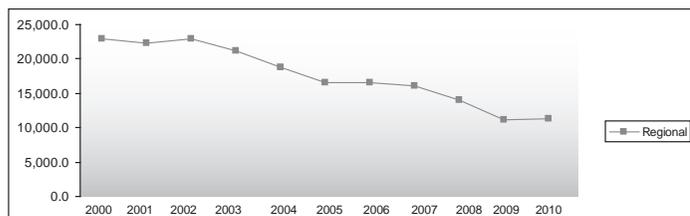
La producción de petróleo crudo en el departamento de Loreto, viene experimentando una incesante caída en sus niveles de actividad, debido básicamente al agotamiento natural de los pozos luego de 40 años de actividad. En el recuadro se observa un quiebre producido en el 2003 y que a partir de entonces la caída no ha sido compensada con el ingreso en producción de nuevos pozos ni con el inicio de operación de producción del Lote 31-E de la empresa Maple que opera en la cuenca del Ucayali, cuyo nivel de producción es marginal y además sus actividades de producción se realiza en las inmediaciones de la reserva nacional Pacaya Samiria.

**Cuadro N° 03:** Loreto: Producción de Petróleo Crudo (miles de barriles).

Años	Regional
2000	22,878.3
2001	22,341.6
2002	22,893.3
2003	21,144.4
2004	18,779.4
2005	16,548.1
2006	16,600.6
2007	16,115.6
2008	14,062.9
2009	11,121.3
2010	11,236.8

Fuente: Estadística Petrolera varios años.  
Elaboración: ERT

**Gráficos N°1:** Loreto: Evolución de la Producción de Petróleo Crudo (en miles de barriles)



Fuente: Perupetro S.A.

Elaboración: RGR



En el 2009, se experimentó el nivel más bajo de la actividad petrolera el mismo que estuvo asociada a los acontecimientos sociales de reivindicaciones indígenas por hacer prevalecer su derecho a la vida ante el fuerte impacto de la actividad extractiva en su entorno y ante la seria intención del gobierno nacional de incrementar el número de concesiones e inversiones en el sector de hidrocarburos con el argumento de revertir el déficit nacional de este preciado bien. Otro elemento que se asocio a este acontecimiento, fue el fuerte descenso en la cotización del valor del petróleo en el mercado internacional, lo que configuró una ecuación de crisis, extendiéndose al nivel de transferencias por concepto de canon y sobrecanon petrolero que perciben los beneficiarios para la ejecución de programas, proyectos y actividades en el ámbito de la región Loreto.

La cotización del petróleo crudo en el mercado internacional (WTI) al mes de diciembre de 2009 fue de US\$ 70.31 el barril que es similar al valor de la cotización del mes de octubre de 2007, mes en que el valor del crudo comienza a registrar alzas importantes.

En el 2010, el desempeño de la actividad petrolera no tuvo mayor variación en términos de exhibir una mayor producción ante una ligera calma en el seno de las comunidades posterior al “*baguazo*”. El evento de mayor importancia ocurrida fue el derrame de petróleo ocurrida el 19 de junio en bahía Tiwinza, localidad de Saramuro, donde una embarcación que pertenece a la empresa SANAM que transportaba petróleo crudo, tuvo un siniestro y libero 528 barriles de petróleo en las aguas del río Marañón. Cercano a la zona del accidente se encuentra ubicada la localidad de Saramurillo, cuyos pobladores constataron la existencia de manchas negras espesas que estaban siendo empujadas por la corriente del río Marañón. Dos días después, la mancha negra había recorrido 100 kilómetros, afectando la flora y la fauna.

Otro evento ocurrido en el 2010 sucedió el 14 de octubre, cuando Perupetro concede la buena pro de 14 lotes petroleros de un total de 25 subastados. En el ámbito de la región Loreto se subastaron 3 lotes petroleros a las siguientes empresas:

1. Emerald Energy (Británica), Lote 178 que se localiza entre los ríos Napo y Curaray.
2. ECOPETROL (Colombia), Lote 179 que se encuentra en el Río Tapiche adjunto a la Reserva Nacional de Matsés.
3. Hidrocarbon Exploration, Lote 183 Río Pacaya.
4. Emerald Energy, Lote 185 río Tigre





Finalmente el año 2010 culmina con un hecho ocurrido en el mes diciembre. Se hace publico la denuncia periodística<sup>1</sup> referida a la presencia física de la empresa canadiense “Gran Tierra Energy” que instalo su campamento de trabajo para la elaboración de su sísmica a 500 metros de la playa de San Pablo de Tipishca distante a 20 minutos de la localidad de Santa Clara. Gran Tierra Energy tiene un contrato de exploración de licencia en el Lote 122 cubriendo los distritos de Alto Nanay, Punchana, Mazan, Belén, Iquitos y San Juan con un área total de 429,766.1 ha.

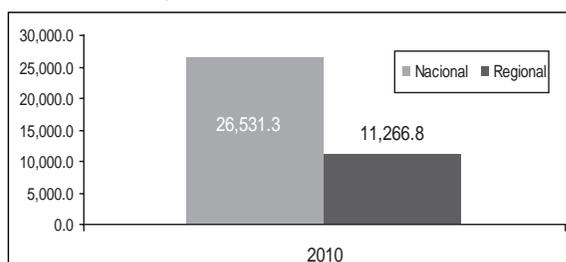
**Cuadro Nº 04:** Loreto: Producción de Petróleo y participación nacional (en miles de barriles).

Años	Nacional (1)	Regional (2)	Participación (%)	Disminución de la producción acumulada regional (de 2)
2004	29,243.4	18,780.3	64.2	
2005	27,540.9	16,548.1	60.1	-2,232.1
2006	28,308.0	16,600.6	58.6	-2,179.6
2007	28,146.4	16,115.6	57.3	-2,664.6
2008	28,027.1	14,062.9	57.3	-4,717.4
2009	25,926.9	11,121.3	42.9	-7,658.9
2010	26,531.3	11,266.8	42.5	-7,513.5

Fuente: Perupetro. Estadística petrolera, varios años.

Elaboración: ERT

**Gráfico Nº2:** Petróleo: Producción Nacional y Regional (en miles de barriles).



Fuente: BCRP

Elaboración: RGR

Estos hechos no desmejoraron la actividad petrolera y su nivel de producción creció en 1.31% respecto a la producción anualizada del 2009, mientras que la producción petrolera de los 17 lotes petroleros a nivel nacional lo hizo en 2.3%, evidenciando una creciente mejoría en su nivel de producción el Lote XIII operada por la empresa OLYMPIC PERU INC, sucursal Perú localizada en el departamento de Piura, provincia de Paita y el Lote Z-1 operada por BPZ Exploración & Producción SRL en el Océano Pacífico comprendido en el espacio territorio de la provincia de Tumbes.

**Cuadro Nº 05:** Perú: Producción de Petróleo crudo.

PETROLEO	LOTE	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
GMP	I	234,566	276,062	282,942	313,541	327,894	299,061	366,493
PETROLERA MONTEERRICO	II	193,730	203,646	209,461	206,274	255,157	235,343	209,636
MERCANTILE	III	239,328	317,577	333,145	366,831	753,381	1,468,145	1,079,354
RIO BRAVO	IV	226,257	305,170	414,081	573,129	599,262	421,328	351,823
GMP	V	50,840	49,630	47,079	55,831	74,147	61,786	70,000
SAPET	VI/VI	1,323,279	1,214,833	1,113,818	1,045,302	1,013,858	1,084,004	1,150,624
UNIPETRO	IX	113,117	105,245	101,690	97,639	97,884	95,486	88,674
PETROBRAS	X	4,144,314	4,590,811	4,648,288	4,859,133	5,176,659	4,868,100	4,769,056
OLYMPIC	XIII	0	978	397	122,645	840,292	1,173,949	1,414,606
PETROLERA MONTEERRICO	XV	7,572	7,122	698	6,602	6,830	6,778	8,196
PETROLERA MONTEERRICO	XX	0	0	0	17,049	13,280	16,634	19,364
PETROTECH	Z - 2B	3,930,172	3,921,643	4,555,777	4,338,095	4,020,411	4,070,626	4,219,453
BPZ	Z-1	0	0	0	28,745	785,168	1,004,283	1,517,186
PLUSPETROL	8	7,080,512	6,382,319	6,207,286	6,221,648	5,652,281	4,976,043	4,273,105
PLUSPETROL	1 AB	11,576,574	10,020,297	10,219,175	9,731,501	8,233,410	5,980,758	6,826,281
MAPLE	31 B/D	122,265	145,518	174,154	162,472	146,837	128,971	131,412
MAPLE	31-E	903	0	0	0	30,330	35,567	36,005
<b>TOTAL</b>		<b>29,243,429</b>	<b>27,540,851</b>	<b>28,307,991</b>	<b>28,146,437</b>	<b>28,027,081</b>	<b>25,926,862</b>	<b>26,531,268</b>

Fuente: Perupetro S.A. Estadísticas petroleras, varios años.

Elaboración: RGR

A nivel nacional, la participación de la producción de petróleo crudo extraído de los 4 pozos existentes y en actividad de la región Loreto, paso de 64,2% a 42,5% en tan sólo 7 años. Una consecuencia que prevalece y que se encuentra atada a la menor producción de la actividad petrolera como

<sup>1</sup> Luz Marina Herrera, diario LA REGION 9/12/2010



producto del agotamiento natural de los pozos, está referida a la pérdida de valor a que se hace referencia en el cuadro N°04. En efecto, entre los años 2004-2010, la pérdida de producción de petróleo crudo acumulada es de 7,5 millones de barriles que valorizados a US\$48,35/b/promedio, significa US\$363,26 millones que representa aproximadamente un total de 5 años de transferencia por concepto de canon y sobrecanon petrolero.

**¿DÓNDE SE LOCALIZA LA PRODUCCIÓN?**

Hasta el mes de noviembre de 2010, el número total de pozos en producción en el departamento de Loreto sumaron 242; de los cuales 114 se localizan en la cuenca del Pastaza que pertenece al Lote 1-AB, seguida por 69 pozos en la cuencas del Tigre-Corrientes, del Lote 8; todos ellos forman parte de la empresa Plus Petrol Norte.

**Cuadro N° 06:** Loreto: Actividad Petrolera por Yacimiento 2009-2010

CONTRATISTA	LOTE	YACIMIENTO	Cuenca del Río	Número de pozos
PLUS PETROL NORTE	8	CORRIENTES	Tigre - Corrientes	69
		YANAYACU		
		PAVAYACU		
		CHAMBIRA		
	1-AB	CAPAHUARI NORTE	Pastaza	114
		CAPAHUARI SUR		
		CARMEN		
		DORISSA		
		FORESTAL		
		HUAYURI NORTE		
		HUAYURI SUR		
		JIBARITO		
		JIBARO		
SAN JACINTO				
SHIVIVACU				
SHIVIVACU N-E				
MAPLE	31-B/D	AGUA CALIENTE	Ucayali	55
	31-E	MAQUILA	Pacaya	4
		PACAYA		
<b>TOTAL</b>				<b>242</b>

Fuente: Perupetro, Estadística Petrolera 2009 y Noviembre 2010. Elaboración: ERT.

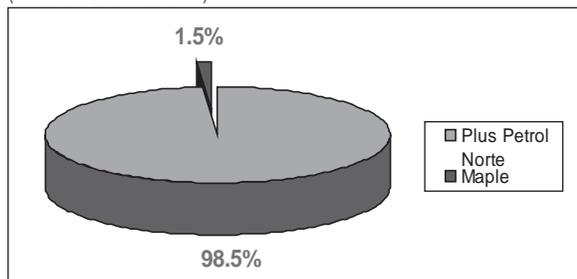
Por su parte, la empresa MAPLE, tiene en conjunto 59 pozos y su nivel de producción es marginal, tal como lo veremos más adelante. Sin embargo, una particularidad de esta empresa, es que el Lote 31-E se encuentra localizado en la cuenca del río Pacaya, dentro de la zona reservada del Pacaya-Samiria. Este lote comenzó a operar en el 2008 y cuenta con 4 yacimientos que aporta el 0,32% de petróleo del departamento.

**¿QUIÉN Y CUÁNTO PRODUCE?**

En el ámbito de la región, existen dos empresas que se encuentran actualmente en actividad, siendo ellas la empresa Pluspetrol Norte que trabaja en las cuencas de Pastaza y Tigre-Corrientes dentro de comunidades indígenas; mientras que la empresa MAPLE en comunidades campesinas.

En el cuadro N°07, se muestra el nivel de producción anual 2009/2010 y es claro la distancia en términos de producción de ambas empresas productoras. MAPLE, con sus 59 pozos produce el 1,5 % del nivel de producción de la Pluspetrol Norte, que representa un aporte de 167 mil barriles, de las cuales los 4 lotes localizados en Pacaya representan aproximadamente la cuarta parte de la producción de la empresa Maple.

**Gráfico N° 02.a:** Loreto: Producción y Aporte Petrolero por empresa (barriles) (acumulado 2009 - 2010)



Fuente: Perupetro

Elaboración: RGR.

El tamaño de la producción refleja la importancia de su inversión en cada una de sus respectivos ámbitos de actividad. Así, si bien la Pluspetrol Norte representa el 98,5 % de la producción total de petróleo crudo a nivel departamental, esta se encuentra muy asociada a conflictos con las comunidades y a los constantes derramamientos de petróleo ya sea por el riesgo que genera la propia actividad, por el sistema de logística que emplean para transportar el crudo (barcazas) o



por el agrietamiento de los tubos que se extiende a lo largo de los 1,108 kilómetros. Los pasivos ambientales que dejó la compañía OXY en sus 20 años de actividad petrolera en el Lote 8 que corresponde a la cuenca del río Tigre-Corrientes, es la más productiva y al mismo tiempo es la más conflictiva, debido a los eventos seguidos que se suscitan en esa zona donde existen mayores asentamientos humanos con comunidades nativas.

En cambio, la producción que registra la empresa Maple no se ha tenido, a lo largo de estos años, conocimiento alguno de conflictos o daños en el ecosistema o manifestaciones de las comunidades campesinas en contra de esta empresa, quizá sea por la escasa importancia de su volumen de producción.

A pesar de un enorme deterioro del volumen de producción ocurrida en el 2009, al que se agregó las manifestaciones sociales indígenas y el deterioro de la cotización internacional del crudo entre agosto de 2008 y junio 2009; en el 2010 su volumen de producción no reaccionó a los eventos coyunturales, como la reacción de la cotización internacional del petróleo crudo ante la progresiva recuperación de la economía global.

**Cuadro N° 8:** Loreto: Producción Petrolera por empresa y Lotes.

Empresa	Meses	Total 2009 (A)	Total 2010 (B)	Variación ((B-A)/A)	Nivel mensual (2010)		
					Promedio	Máximo	Mínimo
Pluspetrol (Lote 8)	Enero	500,691	394,869	-0.21	356,092	394,869	321,495
	Febrero	425,397	349,496	-0.18			
	Marzo	480,852	388,714	-0.19			
	Abril	434,921	323,453	-0.26			
	Mayo	391,522	332,890	-0.15			
	Junio	384,326	365,086	-0.05			
	Julio	442,102	368,601	-0.17			
	Agosto	383,568	360,513	-0.06			
	Setiembre	397,501	353,166	-0.11			
	Octubre	397,649	358,122	-0.10			
	Noviembre	359,281	321,495	-0.11			
	Diciembre	378,233	356,700	-0.06			
Pluspetrol (Lote 1 AB)	Enero	507,671	583,967	0.15	568,857	600,801	532,709
	Febrero	424,442	532,709	0.26			
	Marzo	499,074	582,860	0.17			
	Abril	503,098	569,762	0.13			
	Mayo	325,744	600,801	0.84			
	Junio	339,773	569,229	0.68			
	Julio	532,890	594,075	0.11			
	Agosto	553,105	590,823	0.07			
	Setiembre	555,815	542,081	-0.02			
	Octubre	572,805	556,692	-0.03			
	Noviembre	566,280	549,956	-0.03			
	Diciembre	600,061	553,326	-0.08			
Maple (Lote 31 B/D)	Enero	8,187	11,807	0.44	10,951	13,727	8,679
	Febrero	11,741	12,496	0.06			
	Marzo	11,945	10,253	-0.14			
	Abril	10,693	9,401	-0.12			
	Mayo	11,218	11,244	0.00			
	Junio	9,124	11,882	0.30			
	Julio	11,629	10,341	-0.11			
	Agosto	12,203	11,781	-0.03			
	Setiembre	9,141	8,679	-0.05			
	Octubre	12,011	9,871	-0.18			
	Noviembre	11,746	9,930	-0.15			
	Diciembre	9,333	13,727	0.47			
Maple (Lote 31 E)	Enero	1,295	3,573	1.76	3,000	3,776	1,502
	Febrero	3,466	3,274	-0.06			
	Marzo	2,834	3,776	0.33			
	Abril	2,216	2,284	0.03			
	Mayo	3,711	3,106	-0.16			
	Junio	1,399	3,071	1.20			
	Julio	4,626	3,327	-0.28			
	Agosto	3,823	2,959	-0.23			
	Setiembre	2,656	2,884	0.09			
	Octubre	3,759	3,323	-0.12			
	Noviembre	3,347	1,502	-0.55			
	Diciembre	2,435	2,926	0.20			
<b>Producción Total</b>		<b>11,121,339</b>	<b>11,266,803</b>	<b>0.01</b>	<b>234,725</b>	<b>600,801</b>	<b>1,502</b>

Fuente: Estadística Petrolera 2009 y Estadística de Producción diaria al mes de diciembre de 2010. Perupetro S.A.

Elaboración: Equipo Regional de Trabajo.



De acuerdo al cuadro N°08, el volumen de producción comparada 2010/2009, muestra una recuperación marginal de 1,3 %, que representa un incremento absoluto de 145 mil barriles.

De los cuatro lotes en actividad, el Lote 1-AB es el más productivo y que su producción fue esterilizada por el Lote 8 al culminar el 2010. En efecto, el Lote 1-AB de la empresa Pluspetrol Norte mantiene un liderazgo de producción a pesar que sus pozos en actividad son muy antiguos y están en agotamiento. En el periodo estudiado su producción se incremento en 14,1 %; mientras que el comportamiento de la producción del Lote 8 generó una pérdida de producción de 14%.

Fueron los lotes de propiedad de Maple los que, finalmente, sustentaron el crecimiento de la producción petrolera en el ámbito de la región en el periodo 2010 respecto al 2009.

### ¿CUÁL ES LA CALIDAD DEL PRODUCTO PETROLERO?

La **calidad** del petróleo crudo es importante en la determinación de su cotización y varían de acuerdo al lugar donde se extraen, debido a que fueron formados por diferentes compuestos.

Así tenemos que en la Región Loreto, las zonas petroleras determinan la calidad del crudo por su densidad, tal como se observa en el cuadro N° 9.

La **gravedad API**, se basa en la comparación de densidad del petróleo con la densidad del agua, es decir, se busca determinar si el petróleo es más liviano o pesado que esta última. La clasificación propuesta por el Instituto de Petróleo Americano (API) indica que una mayor gravedad API el petróleo es más liviano.

**Cuadro N° 09:** Densidad del Petróleo Crudo

Aceite Crudo	Densidad (g/cm3)	Gravedad API
Extrapesado	> 1.0	10
Pesado	1.0 - 0.92	10.0 - 22.3
Mediano	0.92 - 0.87	22.3 - 31.1
Ligero	0.87 - 0.83	31.1 - 39
Superligero	< 0.83	> 39

Fuente: Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía.  
Elaboración: ERT

Los petróleos pesados o de mala calidad son los que contienen la mayor cantidad de agua salada, que luego son vertidas, si no existe un proyecto de revestimiento, a los espejos de agua que, finalmente, son los que contaminan al medio físico.

El lote de mayor producción (1-AB), es al mismo tiempo un lote que genera un petróleo pesado; mientras el petróleo extraído de las cuencas del Pacaya y Ucayali-Pastaza producen petróleo mediano y ligero respectivamente.

Cabe indicar que los petróleos ligeros son también los más requeridos en el mercado, y al mismo tiempo los de mayor precio, ya que los costos tanto de extracción como de refinación son menores en comparación con petróleos pesados.

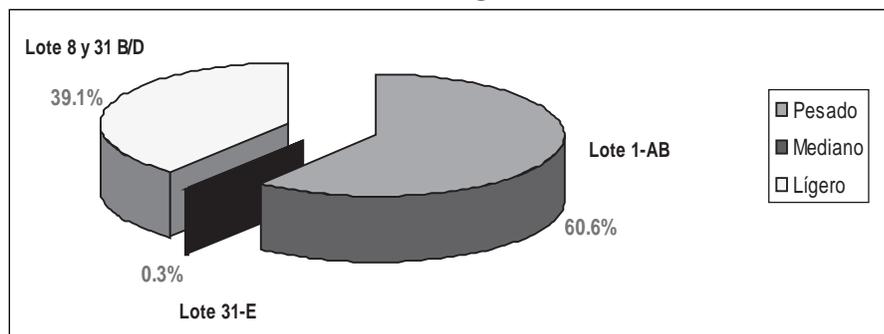
**Cuadro N°10:** Loreto - Calidad del Petróleo

COMPANIA	LOTE	API (60° F)
PLUSPETROL NORTE	8	35.46
PLUSPETROL NORTE	1-AB	18.61
MAPLE	31-B	32.31
MAPLE	31-D/D	42.08
MAPLE	31-E	29.37

Fuente: PeruPetro S.A.  
Elaboración: ERT



**Gráfico N° 03:** Loreto: Estructura de Producción según Calidad del Petróleo



Fuente: Perupetro S.A.

### ¿CUÁL ES EL PRECIO?

Para el presente trabajo, se denominara precio al **“Precio de Canasta”**, que es el promedio del precio internacional de un grupo seleccionado de Hidrocarburos (usualmente tres) que representan la calidad del Hidrocarburo que se produce en el Lote.

De acuerdo a los reportes de cálculo que realiza Perúpetro para establecer el monto del canon petrolero y su posterior distribución, los tres precios a que hace referencia en su Precio de Canasta, son los siguientes:

- Cinta (Indonesia): 28° API.
- Arabian Heavy (Arabia Saudita): 27.9° API
- Duri (Indonesia): 22° API

Cabe indicar que los petróleos ligeros son también los más requeridos en el mercado, y al mismo tiempo los de mayor precio, ya que los costos tanto de extracción como de refinación son menores en comparación con petróleos pesados.

Los petróleos pesados o de mala calidad son los que contienen la mayor cantidad de agua salada, que luego son vertidas, si no existe un proyecto de revestimiento, a los espejos de agua que, finalmente, son los que contaminan al medio físico.

Al 2010, el comportamiento de los precios de la canasta de los hidrocarburos líquidos, con respecto al mismo periodo del 2009, tuvo un crecimiento del 28,6% en promedio (US\$/b 76,67/59,56/). A nivel de empresa, el promedio de crecimiento del precio de la canasta de Pluspetrol y Maple en el 2010 con respecto al 2009 fue, coincidentemente, de 16%.

Si medimos el comportamiento de la canasta de hidrocarburos líquidos por empresa al mes de diciembre de 2010 (B) respecto al valor promedio del mismo año (C), se observa que el promedio del comportamiento de la canasta de hidrocarburos es menor en 11,7% al valor de la cotización al mes de diciembre de 2010, tal como se deduce de los cuadros N° 11 y 12.



Si observamos más cerca el comportamiento mensual de los precios al finalizar el 2010, tenemos dos acontecimientos:

**Cuadro N° 11:** Loreto: Valor de la canasta de Hidrocarburos Líquidos (US\$/bl)

Meses	Lote 1 AB		Lote 8		Lote 31 B/D		Lote 31 E	
	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010
Enero	36.88	71.08	37.44	72.70	44.12	77.44	46.84	78.75
Febrero	36.17	68.59	39.80	70.23	42.96	73.26	45.62	76.07
Marzo	39.35	71.89	42.51	73.10	47.71	80.25	49.74	80.13
Abril	42.57	77.06	45.43	79.54	50.46	85.20	51.61	85.01
Mayo	52.32	69.69	53.68	71.74	58.59	75.39	60.15	76.45
Junio	61.36	68.49	63.04	70.48	69.43	75.58	70.67	76.21
Julio	59.40	69.36	60.47	70.69	64.80	76.24	65.90	76.26
Agosto	66.21	69.41	67.65	70.47	72.77	77.42	73.69	77.16
Setiembre	62.82	70.23	63.35	71.46	68.62	77.32	69.76	77.02
Octubre	66.98	74.93	67.82	77.53	74.17	82.92	75.63	82.65
Noviembre	70.71	76.45	71.67	79.08	77.65	85.28	78.86	84.44
Diciembre	69.45	80.89	70.65	85.21	74.97	91.01	76.19	89.87

Fuente: Estadística Petrolera 2009. Canasta de Hidrocarburos enero-diciembre 2010. PeruPetro S.A.  
Elaboración: Equipo Regional.

**Cuadro N° 12:** Loreto: Precio del Petróleo Crudo de la Canasta (US\$/bl)

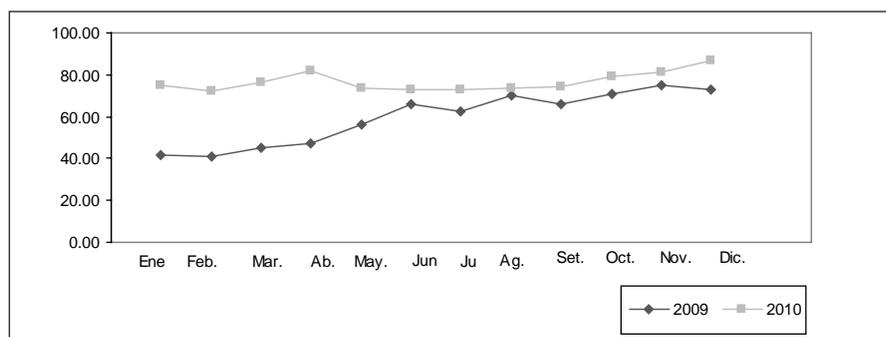
Empresa	Lote	Total 2009 (A)	Total 2010 (B)	Variación (B-A)/B	2010 Promedio (C)	Variación (C-B)/B %
Pluspetrol Norte	8	70.65	85.21	0.17	74.35	-12.74%
	1 AB	69.45	80.89	0.14	72.34	-10.57%
Maple	31 B/D	74.97	91.01	0.18	79.77	-12.34%
	31 E	76.19	89.87	0.15	80.00	-10.98%

Fuente: Estadística Petrolera 2009. Canasta de Hidrocarburos enero-diciembre 2010. PeruPetro S.A.  
Elaboración: Equipo Regional.

**Primero:** que la evolución y comportamiento de los precios tuvieron un mejor desempeño en el año del 2010 con una tendencia a la estabilización, con un valor de canasta de US\$/b 74,99 en el mes de enero pasando a US\$/b 86,74 en el mes de diciembre.

**Segundo:** mientras que el valor de la canasta en el 2009 termino en US\$/b 72,82; en el 2010 lo hizo en US\$/b 86,74.

**Gráfico N° 04:** Evolución del Precio de la Canasta de Hidrocarburos (US\$/bl)



Fuente: Perupetro S.A.

Elaboración: RGR



### ¿CUÁL ES EL VALOR DE LA PRODUCCIÓN?

Una vez conocido el nivel de producción de las empresas productoras en el ámbito de la región Loreto, así como los precios de la canasta de hidrocarburos, el siguiente paso es calcular y saber el valor de producción de los hidrocarburos líquidos (petróleo) por lote y por empresa. Esta información es importante ya que a partir de este valor se calcula el monto por concepto de canon y sobrecanon petrolero y su posterior transferencia en función de su población y NBI, en el caso de las municipalidades.

El valor de la producción es aquella que relaciona precio de la canasta con producción, a valores corrientes, por cada una de las empresas que se encuentran operando en el departamento de Loreto. Sobre esta consideración se elaboro el cuadro N°13, donde se determina el valor de la producción total que asciende a US\$824,4 millones al finalizar 2010 que es mayor al valor registrado en el 2009 que termino en US\$ 625,7; obteniéndose así una tasa de crecimiento de 31,8%, haciendo un valor por diferencia de US\$ 198,7 millones.

**Cuadro N° 13:** Loreto: Valor de la Producción petrolera por empresa (US\$)

Empresa	Meses	Total 2009. (A)	Porcentajes (A)	Total 2010. (B)	Porcentajes (B)	Variación ((B-A)/A)
Pluspetrol (Lote 8 y 1AB)	Enero	37,470,732	98.34%	70,366,073	98.38%	0.32
	Febrero	32,281,134		61,229,438		
	Marzo	40,108,371		70,434,257		
	Abril	41,272,836		69,936,501		
	Mayo	38,015,098		66,021,291		
	Junio	45,038,958		64,918,542		
	Julio	58,438,388		67,412,879		
	Agosto	62,693,959		66,532,492		
	Setiembre	60,137,604		63,422,341		
	Octubre	65,408,600		69,736,180		
	Noviembre	65,890,688		67,764,967		
	Diciembre	68,529,495		75,576,658		
Maple (Lote 31B/D y 31E)	Enero	431,241	1.66%	1,201,024	1.62%	0.28
	Febrero	673,518		1,177,467		
	Marzo	720,107		1,124,986		
	Abril	658,811		994,423		
	Mayo	886,335		1,089,452		
	Junio	737,136		1,134,858		
	Julio	1,062,281		1,042,171		
	Agosto	1,173,564		1,139,227		
	Setiembre	816,244		892,319		
	Octubre	1181173		1,092,235		
	Noviembre	1,181,103		970,127		
	Diciembre	889,425		1,506,025		
<b>Valor Total</b>		<b>\$ 625,696,800</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$ 826,715,931</b>	<b>100.00%</b>	<b>0.32</b>

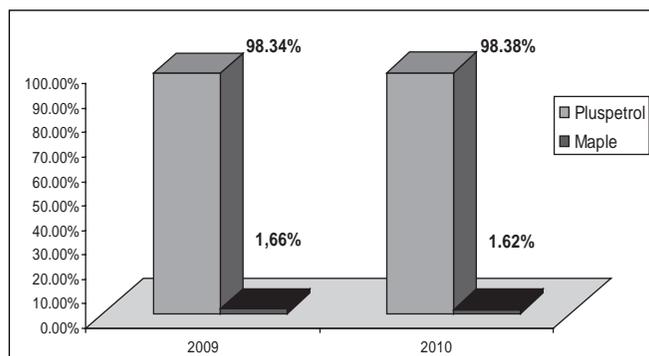
Fuente: Estadísticas Petroleras 2009 y diciembre 2010. Perupetro S.A.  
Elaboración: RGR

Es la empresa Pluspetrol Norte la que genera mayor valor, debido a que concentra la producción, a diferencia de la empresa Maple, que participa con volumen muy bajo. Este solo hecho hace que el valor de la producción también muestre amplias ventajas entre estas dos empresas operadoras, tal como se observa en el gráfico N° 5.

En los 2 periodos evaluados, la empresa Pluspetrol aporta con el 98,3% del valor total; mientras que Maple, lo hace en 1,7%.



**Gráfico N° 05:** Loreto: Valor de la Producción Petrolera (en %)



Elaboración: RGR

En efecto, el valor de la producción por la explotación de petróleo crudo a valores corrientes fue de US\$ 626 millones al finalizar el 2009, monto que se incrementó considerablemente al año siguiente (2010), cuando su valor llegó a US\$ 824 millones; incremento que se explica por la recuperación del precio del crudo en el mercado internacional.

## 1.5 Efecto Precio y Volumen

Si bien el valor de la producción se incrementó en 32% al finalizar el 2010, con respecto al mismo periodo del año 2009, sin embargo se desconoce de qué manera los precios y el volumen de producción influyeron en una mejora considerable del valor de producción del petróleo. En este acápite vamos a demostrar, de qué manera el efecto precio y el efecto volumen influyeron en los resultados, y cuál de ellos lo hizo de manera directa.

De acuerdo al cuadro N°14, el valor incremental de la producción (2010/2009) fue de US\$198,7 millones, influenciado básicamente por un mejor desempeño del precio que del volumen de producción, tal como se refleja en la tabla de comparaciones. Sobre estas consideraciones, se puede afirmar que el valor de la producción (valor bruto de la producción) de petróleo crudo en la región Loreto, en el periodo bajo análisis, fue fuertemente influenciado por la recuperación del precio del crudo en el mercado internacional empujado por la recuperación económica mundial.

**Cuadro N°14:** Efecto Precio y Efecto Volumen en el Valor de la Producción Petrolera

Años	Precio	Volumen	Valor de la Producción	Efecto Precio	Efecto Volúmen
2009	56.26	11,121,339	625,696,800	191,590,359	9,428,772
2010	73.38	11,266,803	826,715,931		
Diferencia Absoluta	17.12	145,464	<b>201,019,131</b>	<b>201,019,131</b>	
Variación (2010/2009)			32.13%	95.31%	4.69%

Fuente: Perupetro  
Elaboración: RGR



El efecto precio es responsable del 95,26% del incremento del valor de producción; mientras que el efecto volumen empuja a la generación del valor en un 4,74%, tal como se observa en el cuadro N°14.

## 1.6 Generación de Ingresos No Tributarios

### REGALIAS

De acuerdo al artículo 3 del DS N°049-93-EM, las Regalías se definen como *un porcentaje de la valorización de la Producción Fiscalizada de Hidrocarburos. El valor de la producción fiscalizada de hidrocarburos se hará a precios internacionales sobre la base de una canasta de hidrocarburos acordada por las Partes en cada Contrato. Dicha canasta reflejara el precio internacional de los hidrocarburos producidos y fiscalizados que se están valorizando, y será el que aparezca publicado en el "Platt's Pilgram Price Report" u otras reconocidas por la industria petrolera, modificándolo según sus ajustes que acuerden las partes y que sean necesarios por razón de calidad, transporte u otros, con respecto al Punto de Fiscalización de la Producción"*

**Cuadro N° 15:** Cuadro resumen de las metodologías del cálculo de regalías

Metodología	Porcentaje de Regalía	Justificación
Factor "R"	15%	El porcentaje se aplica según el número reflejado por el factor R. A mayor valor R se aplicará un porcentaje base más elevado.
	20%	
	25%	
	35%	
Producción Acumulada	Se fija una regalía y se ajusta de acuerdo a la producción y el precio promedio de barril.	Se debe reflejar un ajuste que dé un resultado final (económico) equivalente al Factor "R".
Escala de Producción	5%	El porcentaje se aplica en función al volumen producido. A mayor volumen se aplicará un
	entre 5% y 20%	
	20%	
Resultado Económico	Regalía Fija de 5%	La regalía fija siempre se aplica , pero cuando la relación entre ingresos y egresos acumulados alcanza un valor de 1.15 se aplica la regalía variable.
	Regalía Variable entre un rango de 0% a 20%	
	Regalía TOTAL= R. Fija más R. Variable	

Fuente: Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía.  
Informe Quincenal Octubre II 2005  
Elaboración: RGR

### Los Métodos de Cálculo<sup>2</sup>

La determinación actual de la regalía se realiza mediante:

**El Factor "R":** entendido como la división entre los ingresos y egresos acumulados, indicara un porcentaje base. Desde el cual pueda partir la negociación entre la empresa y el Estado.

**Producción acumulada:** se fija un determinado porcentaje de regalía para cada contrato. La regalía se ajustara en los contratos de acuerdo a dos factores: la producción acumulada de cada contrato y el precio promedio por barril de dichas producciones. Como en el caso anterior, este método sirve de referencia en los contratos.

**Escala de Producción:** asocia las regalías a los niveles de producción.

**Resultado económico:** con este método se calcula una regalía con un

<sup>2</sup> Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMEP)



componente fijo y otro variable. La regalía fija es establecida en 5%. La regalía variable se aplica a partir que la relación entre los ingresos y egresos acumulados alcanza un valor superior o igual a 1.15, es decir que los ingresos son mayores a los egresos en un 15%. Desde dicho momento se aplica una regalía variable entre un rango de 0% a 20% de acuerdo a una fórmula

Al momento en que se transfiere el petróleo crudo extraído de los pozos de producción a la empresa por el punto de control o de fiscalización, la empresa contratista paga al Estado (en efectivo) un porcentaje (que en promedio es del 30%) como regalía. *Las regalías se fijan sobre la producción comercial que se transa con terceros*<sup>3</sup>, esto quiere decir que si la empresa utiliza parte del petróleo extraído en sus operaciones internas no forma parte para el cálculo de las regalías.

Existen dos tipos de regalías, de acuerdo al tipo de contrato:

- 1.- Contrato de Licencia: están establecidas en tasas en base al factor "R".
- 2.- Contrato de Servicio: también conocidas como regalías equivalentes. Viene a ser la diferencia entre el valor bruto de producción del lote menos la retribución al contratista.

**Cuadro N° 16:** Loreto: % de Regalías Petroleras.

Empresa	Lote	% Regalía
Pluspetrol	Lote 1 AB	33.4%
	Lote 8	25.5%
Maple	31 B/D	50.0%
	Lote 31 E	15.0%
<b>Promedio</b>		<b>31.0%</b>

Fuente: Perupetro S.A.  
Elaboración: RGR

Para el caso de la región Loreto, las empresas operadoras tienen un contrato de LICENCIA, y que de acuerdo al cuadro N°016 las empresas petroleras aportan al fisco un valor promedio del 31% por concepto de regalía.

Como se puede observarse, los porcentajes de las regalías que aportan las empresas petroleras al fisco por concepto de explotación del recurso, difieren de acuerdo al lote de explotación. Así, los lotes de propiedad de Pluspetrol (las más productivas y de menor calidad) están gravados con el 33,4% y 25,5% respectivamente; mientras el Lote 31 B/D (Maple) lo hace con el 50%.

Estos porcentajes establecidos para el pago de regalías petroleras y que forman parte de los ingresos del gobierno central, suman un total de US\$732 millones en los últimos 3 años (2008-2010); siendo la empresa Pluspetrol Norte la que aporta el 98% (US\$ 718 millones) y Maple lo hace, por el mismo concepto, con

<sup>3</sup> Canon y Sobrecanon Petrolero 2010: Importancia del canon petrolero para Piura, Tumbes, Loreto, Ucayali y Huánuco, pag. 15. Ministerio de Energía y Minas 2010, 117 páginas



el 2% (US\$ 15 millones), tal como se observa en el cuadro N°017. Cabe precisar que el Lote 31 E, comenzó a pagar regalías a partir del 2008.

**Cuadro N° 17:** Loreto: Aportes por concepto de Regalías petroleras (US\$)

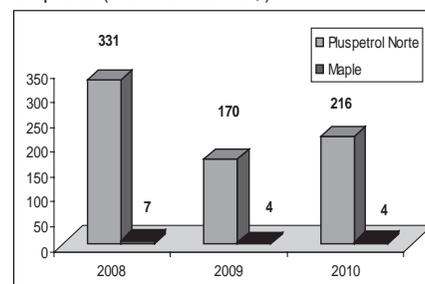
Empresa	2008	2009	2010
Pluspetrol Norte	330,887,538	170,484,738	216,394,075
Maple	6,897,277	3,710,509	4,049,520
	<b>337,784,815</b>	<b>174,195,248</b>	<b>220,443,595</b>

Fuente: Perupetro S.A.  
Elaboración: RGR

Es en el año 2008 donde el pago por concepto de regalías petroleras representa el 46,1% del total pagado; esto debido al espectacular incremento del efecto precio que empujó hacia arriba el valor de la producción del petróleo. Mientras que en el 2009, cuando los precios se ubicaron al 20% del valor del 2008, las regalías disminuyeron en 50%.

En el año 2010, las regalías pagadas se recuperaron respecto al 2009, pero se mantuvieron aún muy lejos del valor total de regalías pagadas en el 2008.

**Gráfico N° 6:** Loreto: Regalías Petroleras por empresa (millones de US\$)



Elaboración: RGR

## 1.7 Renta Fiscal

### CANON PETROLERO: MARCO LEGAL

En el mes de noviembre de 1971, en un mitin que reunió al pueblo iquiteño, los expositores comenzaron a hablar de que el pueblo de Loreto merecía una regalía en base a la producción de petróleo que se extraiga de su subsuelo, llegándose al acuerdo de solicitar un canon sobre la producción petrolera.

Respondiendo al reclamo del pueblo loreto, el gobierno del general Francisco Morales Bermúdez, emitió el **Decreto Ley N° 21673**, del 03 de noviembre de 1976, estableciéndose un canon, definido en el artículo 1 del mencionado D.L. con las siguientes palabras: "Establécese un Canon del 10% ad-valorem sobre la producción total del petróleo en el Departamento de Loreto, por el termino de 10 años, cuyo pago será de cargo de la Empresa Pública de Petróleos del Perú (PETROPERÚ).

Este plazo de diez años fue modificado en el gobierno de Fernando Belaúnde, en el sentido de que el Canon se daría hasta que el recurso petróleo se agote (**Ley 23538** del 24 de diciembre de 2002).

El 14 de agosto de 1981, el gobierno de entonces, publica el **Decreto Supremo Nro. 177-81-EFC**: "Establecen formula futura de cálculo de canon petrolero para el departamento de Loreto".



El art. 2 del referido dispositivo legal indica:

*“El canon es de 10% y se valorizará el petróleo de acuerdo al precio promedio ponderado de las ventas de derivados en el mercado interno y de las exportaciones de petróleo crudo y derivados; realizados por petróleos del Perú en el mes anterior, deducidos para el caso de las ventas internas los costos de transporte, refinación y distribución, y para las exportaciones los derechos de exportación y el costo de transporte por el sistema de oleoducto Nor-Peruano, incluyendo los gastos financieros.*

*Se considera dentro del rubro de costo de transporte, refinación y distribución para las ventas internas, lo siguiente: Operación del oleoducto, financiamiento del oleoducto, transporte marítimo, refinación, ventas, gastos generales y gastos financieros aplicables al crudo producido en Loreto”.*

A finales del mes de diciembre de 1982, se emite la Ley N° 23538, que establece un canon del 10% ad-valorem sobre la producción total del petróleo en el departamento de Loreto, el mismo que modifica los artículos 1° y 2° del Decreto Ley N° 21678 en los siguientes términos:

- Se establece un canon del 10% ad-valorem sobre la producción, hasta la total extinción del recurso natural.
- El producto del canon constituye ingreso propio intangible del Departamento de Loreto y se aplicará en forma integral al desarrollo socio-económico del Departamento.

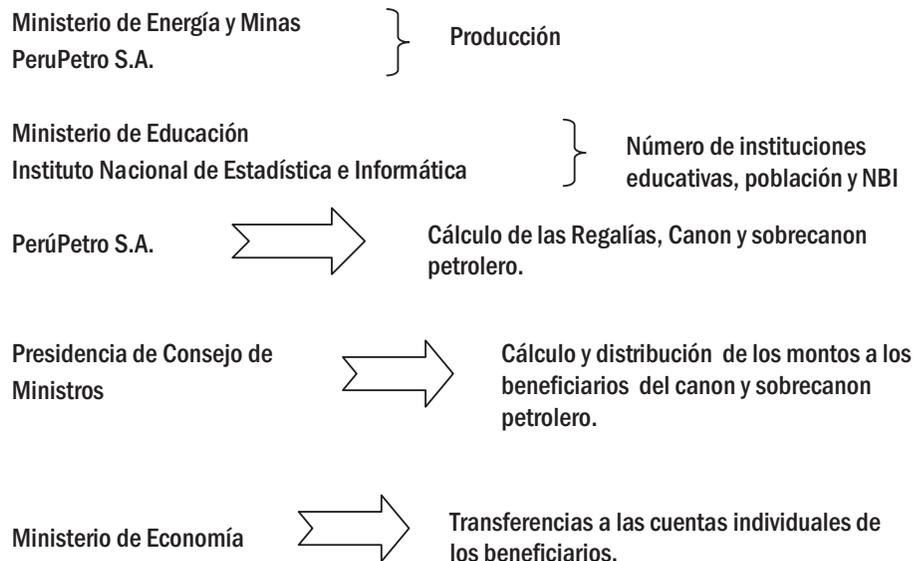
Para la distribución del recurso canon, el art. 8° de la ley 24300 (04/09/85), precisa lo siguiente:

- 40% para los Municipios Provinciales.
- 40% para Región.
- 12% para el Fondo destinado a créditos promocionales en favor de la agricultura.
- 5% para las Universidades Públicas; y
- 3% para el Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana.

A partir de 1986 la distribución financiera del recursos canon se amplía a la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (5%), Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana (3%) y a los Consejos Municipales en el ámbito de la región Loreto (40%).



## MECANISMO DE TRANSFERENCIA



### 1.8 Transferencia por concepto de canon petrolero (por beneficiario)

En términos globales, la leve recuperación que se está presentando los montos transferidos por concepto de canon petrolero en el 2010 a la región Loreto, representa el 40% del valor transferido en el año 2008. Por su parte el 2009, año donde se presentó una fuerte crisis, el monto de las transferencias son comparables a los montos transferidos en la década de los 90 cuando los precios del crudo no superaban los US\$10 barril (1998).

**Cuadro N° 18:** Loreto: Transferencias Netas por concepto de Canon Petrolero (S/.)

BENEFICIARIOS	%	Transferido 2008 (A)	Transferido 2009 (B)	Incremento ((B-A)/A)	Transferido 2010 (C)	Incremento ((C-B)/B)
GOREL	40	140,704,992	53,165,322	-62.22	55,594,573	4.57
CREDITOS (act. Primaria)	12	42,211,498	15,949,596	-62.22	16,678,372	4.57
MUNICIPALIDADES	40	140,704,992	53,165,322	-62.22	55,594,573	4.57
UNAP	5	17,588,124	6,645,665	-62.22	6,949,322	4.57
IIAP	3	10,552,874	3,987,399	-62.22	4,169,593	4.57
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>351,762,480</b>	<b>132,913,304</b>	<b>-62.22</b>	<b>138,986,432</b>	<b>4.57</b>

Fuente: PCM

Elaboración: RGR

La crisis global afectó la demanda de petróleo y este a su vez precipitó su cotización en el mercado internacional. En el mes de junio de 2008, la cotización fue de US\$/bl 109,8 y en el mes de enero de 2009, se posicionó en US\$/bl 32,9; situación que se agravó aún más con el descuento (antes de su distribución) por concepto de endeudamiento (interno y externo) del proyecto de alcantarillado de la ciudad de Iquitos, el mismo que se hizo efectiva a partir de abril de 2009 con un importe mensual de S/. 4,6 millones.

El reclamo fundamentado de las municipalidades que no se encuentran dentro de los beneficios directos del proyecto, así como el IIAP y UNAP, fueron inconsultamente descontados de sus fondos para cumplir con los



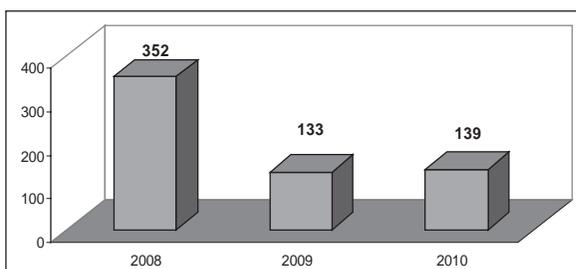
compromisos establecidos en el contrato Ley del D. S. N°135-2008- EF y la Resolución Ministerial N°216-2009-EF-75

Las transferencias por concepto de canon petrolero a las instituciones beneficiadas es de vital importancia para el suministro de bienes y servicios y la ejecución de obras. En el caso del Gobierno Regional de Loreto (GOREL), el recurso canon es la principal fuente de financiamiento tal como lo veremos más adelante; muy diferente se da en el caso de los gobiernos locales donde los ingresos por canon petrolero son relegados por el FONCOMUN en términos de importancia.

Si la ejecución de los gastos está fuertemente atada a los ingresos del canon (y del FONCOMUN) es fácil advertir que en el periodo de 2009 la ejecución de obras y proyectos estuvieron restringidas por una disminución del canon en 62% respecto al 2008, lo que generó el incremento aún más de la crisis financiera de las instituciones que gestionaron crédito al sistema financiero para compensar la pérdida de ingresos.

En el 2010 el monto de las transferencias por concepto de canon y sobrecanon petrolero fue mayor en 5% con respecto al 2009 a pesar del incremento en el nivel de la producción (1,31%) y una mejora en el precio de la canasta en 28,6%.

Gráfico N° 07: Loreto: Transferencias Netas por concepto de canon petrolero (millones de soles)

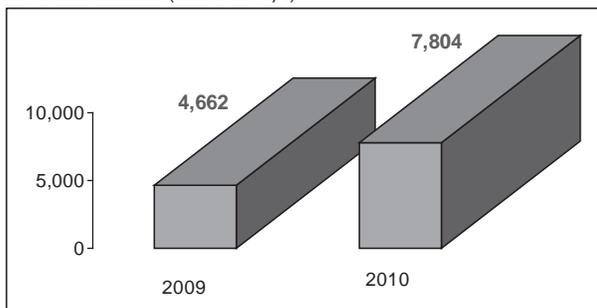


Fuente: PC

Elaboración: RGR

Esta incompatibilidad de valores se explica por las retenciones por endeudamiento del proyecto del Alcantarillado de Iquitos amparados en la Ley N°29289, que fueron mayores en 67,4% en el 2010 respecto al descuento mensual del 2009; en términos absolutos, paso de s/. 4´662,126 en el 2009 a s/. 7´804,499 en el 2010, lo que significa un incremento mensual de s/. 3´142,373.

Gráfico N° 08: Loreto: Retención del Canon Petrolero por deuda de alcantarillado (miles de S/.)



Fuente Perupetro S.A.

Elaboración: RGR



### 1.8.1 TRANSFERENCIA POR CONCEPTO DE CANON PETROLERO A LOS GOBIERNOS LOCALES

De acuerdo a la Ley N°24300, la distribución del canon para las municipales de la región es del 40% del total, cuyo monto es distribuido a las 51 municipalidades distritales, teniendo en cuenta dos indicadores: población y necesidades básicas insatisfechas (NBI).

Para el caso de la región Loreto, los porcentajes de distribución para las 51 municipalidades distritales ya se encuentran establecidas y este no ha variado en los últimos años, salvo cuando se crea un distrito, en este caso el monto se deduce del distrito origen.

Sobre estas referencias, las transferencias de los montos hacia los beneficiarios siempre van a seguir un patrón de comportamiento: los porcentajes de variación siempre será uniforme.

De acuerdo al cuadro N°19, en el 2009 el volumen total de fondos transferidos hacia los gobiernos locales hicieron un total de S/.53,17 millones; mientras que para el 2010 el monto transferido fue de S/. 55,59 millones, mayor en 5% y que se extiende para cada una de las 51 municipalidades. En términos absolutos el incremento del canon y sobrecanon petrolero fue US\$2,4 millones en el 2010 respecto al 2009.

**Cuadro N° 19:** Loreto: Transferencia por concepto de canon petrolero a los Gobiernos Locales (S/.)

Provincias	2009 (A)	2010 (B)	% Crecimiento
Maynas	18,873,689	19,736,073	4.57%
Loreto	7,214,534	7,544,184	4.57%
Alto Amazonas	5,470,712	5,720,682	4.57%
Datem del Marañón	2,876,244	3,007,666	4.57%
Ramon Castilla	5,614,258	5,870,787	4.57%
Requena	6,177,810	6,460,089	4.57%
Ucayali	6,938,074	7,255,092	4.57%
<b>TOTAL</b>	<b>53,165,322</b>	<b>55,594,573</b>	<b>4.57%</b>

Fuente Perupetro S.A.

Elaboración: RGR

La provincia de Maynas, cuya capital es Iquitos, concentra el 35,51% del total distribuido a las municipalidades; y en el periodo bajo estudio la provincia incremento sus rentas en S/. 863 mil; mientras que las municipalidades que se encuentran en la provincia del Datem del Marañón y de Loreto-Nauta (productoras de petróleo), su variación absoluta fue de s/.131 mil y de s/. 330 mil respectivamente. Cabe precisar que el recurso canon y sobrecanon petrolero es de vital importancia en la ejecución de gastos de inversión, toda vez que se destina, de acuerdo a ley, se puede destinar, como mínimo, hasta el 80% en este rubro.

El distrito de Andoas (Lote 1AB, y es la más productora) percibe tan sólo el 0,66% del total de los recursos que se destinan a los gobiernos locales; mientras que el distrito de Trompeteros (Lote 8) lo hace con el 1,93%. En conjunto, estos 2 distritos productores recibieron transferencias en el 2010



por un valor de S/.1,44 millones, mientras que la ciudad de Iquitos (no productora) percibió s/.5,29 millones. Ver cuadro N°020.

**Cuadro N° 20:** Loreto: Transferencia por concepto de canon y sobrecanon petrolero a las municipalidades productoras (en soles).

Municipalidad	Años		Diferencia absoluta	Participación %
	2009	2010		
TROMPETEROS	1,028,430	1,075,421	46,991	1.93%
ANDOAS	350,253	366,257	16,004	0.66%

Fuente: PCM

Elaboración: RGR

Un caso muy particular ocurre con el distrito de Andoas, que se encuentra en 5to lugar en el ranking de mayor tasa de más de 1 NBI (92,6%) y una tasa de pobreza total de 83,9 %, en la región Loreto. Andoas, como distrito productor generó un valor bruto de producción de s/. 1,382.6 millones en el 2010 y por concepto de transferencia de canon y sobrecanon recibió la suma de s/. 366 mil, que representa el 0,03 %, tal como se observa en el cuadro N° 21.

**Cuadro N° 21:** Loreto: Participación de las Unidades Productoras del VBP (S/. y en %)

Municipalidad	2009	2010	Participación % 2010
TROMPETEROS	793,607,651	889,567,322	0.12%
ANDOAS	905,470,146	1,382,635,536	0.03%

Fuente: Perupetro S.A.

Elaboración: RGR

Por su parte el distrito de Trompeteros se ubica en el ranking 24 de la lista de pobreza y NBI, y participa con el 0,12% del valor de la producción para el año 2010.

### TRANSFERENCIA POR CONCEPTO DE CSCR-GOREL

Los dos únicos ingresos que tiene el Gobierno Regional de Loreto (GOREL) en la cuenta CSCR son los referidos al canon y sobrecanon petrolero y canon forestal. Esta última cuenta la comparte con la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) cuya transferencia de partida corresponde al 20% del total de canon forestal que recibe el GOREL en el respectivo año fiscal, al amparo del literal b del artículo 5° del Reglamento de la Ley de Canon (DS N° 005-2002-EF)

Es preciso indicar que el GOREL administra el 12% del canon, que se destina para la promoción y crédito al sector primario-rural de producción, como los créditos agrarios, acuícolas y pecuarios. En conjunto el gobierno regional administra el 52% del canon.

Como se muestra en el cuadro N°022, los ingresos agrupados en la cuenta CSCR al 2010 fue menor en s/. 46,69 millones respecto al 2009, balanceado por la participación de la cuenta denominada Fideicomiso Regional. En el 2009, y dentro del programa del Plan de Estímulo Económico (PEE) que implementó el gobierno peruano para hacer frente a la crisis financiera internacional y amortiguar el choque externo en nuestra economía, se



observa la emisión de bonos soberanos para financiar el paquete de estímulos sectoriales. Este monto ingresa a la cuenta del GOREL en la partida Fideicomiso Regional.

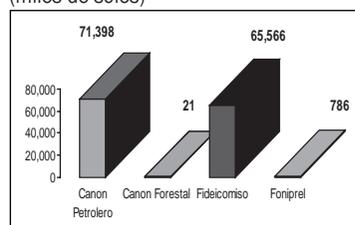
Del monto total de los bonos soberanos, se aprobaron al GOREL un monto de s/.100,40 millones, para financiar 42 proyectos de inversión. En el transcurso del año fiscal 2009, el tesoro público autorizó un monto de s/. 65,57 millones. En el 2010, se transfirieron s/ .18,39 millones, lo que suman un monto total en los 2 últimos años de s/.83,96 millones, quedando un saldo de s/.16,44 millones.

**Cuadro N° 22:** Loreto: Participación de las Unidades Productoras del VBP (S/. y en %)

Meses	2009					2010				
	Canon Petrolero	Canon Forestal	FIDEICOMISO REGIONAL	FONIPREL	Total	Canon Petrolero	Canon Forestal	FIDEICOMISO REGIONAL	FONIPREL	Total
Enero	6,078,875	0	0	0	6,078,875	7,487,944	383	0	0	7,488,327
Febrero	6,937,549	3,555	0	0	6,941,104	10,194,262	305	0	0	10,194,567
Marzo	5,949,744	8,357	0	785,736	6,743,837	4,870,298	130,174	0	0	5,000,472
Abril	6,189,183	0	0	0	6,189,183	5,413,115	469	0	0	5,413,584
Mayo	3,880,526	3,852	0	0	3,884,378	6,063,955	0	0	0	6,063,955
Junio	3,706,920	853	0	0	3,707,773	5,497,743	106,432	6,976,082	0	12,580,257
Julio	15,049	529	0	0	15,578	5,339,285	566	0	0	5,339,851
Agosto	4,596,516	539	1,671,596	0	6,268,651	5,540,486	0	6,741,235	0	12,281,721
Setiembre	13,454,219	2,289	50,653,627	0	64,110,135	5,470,448	0	0	0	5,470,448
Octubre	6,351,798	400	13,240,820	0	19,593,018	4,939,700	2,738	4,674,115	0	9,616,553
Noviembre	7,317,545	403	0	0	7,317,948	5,979,507	1,138	0	0	5,980,645
Diciembre	6,920,211	394	0	0	6,920,605	5,644,166	1,130	0	0	5,645,296
<b>TOTAL</b>	<b>71,398,135</b>	<b>21,170</b>	<b>65,566,043</b>	<b>785,736</b>	<b>137,771,085</b>	<b>72,440,909</b>	<b>243,335</b>	<b>18,391,432</b>	<b>0</b>	<b>91,075,676</b>

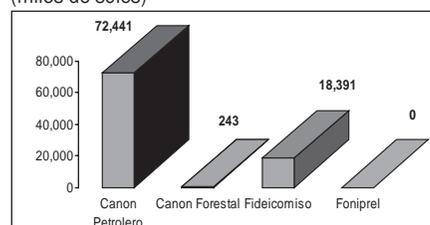
Fuente: Perupetro S.A.  
Elaboración: RGR

**Gráfico N° 09:** GOREL: Ingresos CSCR 2009 (miles de soles)



Elaboración: RGR

**Gráfico N° 09a:** GOREL: Ingresos CSCR 2010 (miles de soles)



Elaboración: RGR

En el caso del canon y sobrecanon petrolero, el GOREL recibió en el 2010 un monto de s/. 1 millón más respecto al ejercicio fiscal 2009, con un crecimiento de 1,5%. En efecto, en el 2010 recibió la cantidad de s/. 72,4 millones que representa el 52%; de los cuales s/. 16,7 millones corresponden a la promoción de los créditos agropecuarios y pesqueros, que como ya se señaló líneas arriba, son recursos intangibles.

**Cuadro N° 23:** GOREL: Transferencias 2009-2010 (en soles)

Fuente	Valor
FONIPREL	785,736
FIDEICOMISO REGIONAL	83,957,475
<b>Total</b>	<b>84,743,211</b>

Fuente: MEF, consulta amigable  
Elaboración: RGR

Cabe precisar que existe una diferencia entre el monto calculado por la PCM que determina el monto de las transferencias por concepto de canon y sobrecanon petrolero (ver: Mecanismos de Transferencia, página 23) y el valor de transferencia que realiza el MEF a través de la dirección nacional



de tesoro público a las respectivas cuentas de las entidades beneficiarias. Esta diferencia calculada viene hacer los intereses generados por la cuenta en aplicación de las Resoluciones Directorales N°013-2008-EF/77.15 y R.D. N°014-2008-EF/77.15, que centraliza la cuenta 18<sup>4</sup> : canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones. Los montos por concepto de intereses en los 2 últimos años suman un total de S/. 2,45 millones (ver cuadro N°024)

**Cuadro N° 24:** GOREL: Intereses ganados en la cuenta Canon y Sobrecanon petrolero<sup>1</sup>

Años	PCM	MEF	s/.
2009	69,114,918	71,398,135	2,283,217
2010	72,272,945	72,440,909	167,964
<b>Total</b>	<b>141,387,863</b>	<b>143,839,044</b>	<b>2,451,181</b>

Fuente: PCM - MEF

Elaboración: RGR

<sup>1</sup> En aplicación a las R.D. N° 013-2008-EF/77.5 y R.D. N°014-2008-EF/77.5

Con respecto al canon forestal<sup>5</sup>, el GOREL a comienzos del presente año, se abocó a realizar los trámites administrativos ante el Ministerio de Agricultura y luego ante el MEF, para que les hiciera efectivo el canon correspondiente al año fiscal 2009, situación que se materializó en el mes de marzo y junio del 2010.

Se observa un hecho singular en la transferencia del mes de febrero 2010 cuya asignación fue de S/. 10,2 millones, semejante al mes de julio de 2008 cuando el precio del crudo alcanzó su pico máximo de su valor internacional. En el mes de febrero de 2010, el Ministerio de Economía y Finanzas no hizo las retenciones por concepto de deuda por el proyecto de Alcantarillado de Iquitos cuyo monto mensual, hasta el 2009, fue de S/. 4,6 millones. Esta no retención hizo que los ingresos del GOREL y de todos los beneficiarios del canon petrolero tuvieran una mayor liquidez para sufragar compromisos devengados del 2009.

A partir del mes marzo de 2010, se reanudan las retenciones por concepto de deuda con el agravante que en el referido año el monto se incrementó en 67,4%, pasando de S/. 4,6 millones mensuales en el 2009 a S/. 7,8 millones en el 2010.

<sup>4</sup> El 8 de noviembre de 2010 se publica la R.D. N°044-2010-EF/77.15, que incorpora a la cuenta del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) en la cuenta principal del tesoro público, denominada Cuenta Única del Tesoro Público (CUT), de acuerdo al inciso j) del artículo 6° de la Ley N°28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 18° del D.Leg. N°183, Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, modificado por el D.Leg. N°325. La fecha de inicio para la incorporación del FONCOMUN a la CUT es a partir del mes de diciembre de 2010.

<sup>5</sup> De acuerdo al artículo 14° de la ley 27506 (Ley de Canon) y modificado por el literal f) del artículo 2° del Decreto Supremo N°005-2002-EF, la base de referencia para calcular el canon forestal está constituido por el 50% del pago del derecho de aprovechamiento, referido al pago por los permisos, autorizaciones y concesiones de productos forestales y de fauna silvestre que recaude el INRENA. Cabe precisar que el canon forestal se abona semestralmente a los beneficiarios (GOREL) y las 51 municipalidades del departamento de Loreto.



## Capítulo II. GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

### 2.1 USOS DEL CANON: RECURSOS DISPONIBLES PARA INVERSIONES

Cuando se hace referencia a *recursos canon*, hacemos mención a la disponibilidad de fondos financieros que tiene la entidad pública para desarrollar actividades y proyectos para un determinado años fiscal. Para el GOREL, las dos únicas fuentes de financiamiento que se posee son: canon y sobrecanon petrolero y canon forestal, al que le denominaremos *canon*.

El periodo de análisis del presente reporte es de periodicidad anual y abarca el año 2010 para analizar la corriente de ingresos y la disponibilidad de fondos que se cuenta para la consecución de metas y objetivos señaladas en sus planes operativos.

**Cuadro N° 25:** GOREL: Transferencias del CSCR al 2010 (en soles y %)

Concepto	Valor	%
Canon Petrolero	72,440,909	99.67%
Canon Forestal	243,335	0.33%
<b>Total</b>	<b>72,684,244</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: MEF  
Elaboración: RGR

Es evidente que el recurso más importante que tiene el GOREL para financiar sus actividades y proyectos de inversión, provienen del recurso canon y sobrecanon petrolero, que en el 2010 percibió un monto de s/.72,44 millones que representa el 99,6 % del total percibido como transferencia. El segundo recurso de importancia es la que proviene del recurso forestal que, por su volumen, es marginal respecto al recurso canon y sobrecanon petrolero.

Cabe apuntar que en el caso del recursos canon forestal, el GOREL le transfiere a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) el 20% del total, esto en razón al literal b del artículo 5° del Reglamento de la Ley de Canon (DS N° 005-2002-EF).

**Cuadro N° 25.a:** GOREL: Recurso Incorporado al Ppto. GOREL 2010 (en soles y %)

Concepto	Valor Incorporado
Canon Petrolero	72,440,909
Canon Forestal	194,668
<b>Total</b>	<b>72,635,577</b>

Fuente: MEF  
Elaboración: RGR

El monto transferido a la UNAP del recurso canon forestal en el 2010 fue de s/.48,667; por lo que el valor incorporado al presupuesto institucional modificado fue de s/. 72,64 millones, el mismo que se observa en el cuadro N°025.

Para determinar la disponibilidad del recurso canon del GOREL, se va tener en cuenta el valor del saldo de balance 2009 de la misma fuente (canon), que es el presupuesto no ejecutado al 31 de diciembre.



De acuerdo al cuadro N° 26, el saldo de balance al 31 de diciembre de 2009 fue de s/.69,67 millones, al que se suma las transferencias financieras por concepto de canon al 2010, que se transforma en saldo disponible con un valor de s/.142,30 millones.

**Cuadro N° 26:** GOREL: Monto Total Disponible de CSCR, 2010 (en soles)

Año	Transferencias CANON, 2010	Saldo de Balance 2009	Disponible
2010	72,635,577	69,667,430	142,303,007

Fuente: MEF

Elaboración: RGR

Como resultado de estas relaciones, se llega a construir el cuadro N°027 para comparar los distintos niveles de valores entre lo disponible y lo presupuestado

**Cuadro N° 27:** GOREL: Comparación del dinero Programado y Disponible del Canon (en soles)

Año	Disponible	PIA	PIM
2010	142,303,007	132,941,137	249,043,775

Fuente: MEF

Elaboración: RGR

Al finalizar el 2010 el presupuesto modificado fue de s/.249,0 millones, con un disponible en el recurso canon de s/.142 millones respectivamente.

La diferencia entre el disponible y el presupuesto modificado asciende a s/.106´740,768 el mismo que es explicado por la incorporación de presupuesto de s/. 115´692,039.63 que corresponde al Organismo Público de Infraestructura para la Productividad – OPIPP.

## 2.2 AVANCE EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

El tema financiero tuvo un desempeño fatal en el 2009 cuando abruptamente cayeron las cotizaciones del petróleo crudo en el mercado internacional al que se sumo al ligero descenso de la productividad de los pozos de Loreto, agregándose en el mes de abril el descuento por la mega obra del Alcantarillado de la ciudad de Iquitos, siendo el recurso del canon petrolero el que sirve de aval.

2010 no fue del todo esquivo a estos eventos, a excepción de una mejora considerable del precio de la canasta de hidrocarburos de 28,6 % y un marginal crecimiento del nivel de producción petrolera de 1,31 %; los mismos que fueron largamente compensadas con el incremento del recorte del canon y sobrecanon petrolero por la ejecución de la mega-obra del Alcantarillado de Iquitos que subió en 67,42 % en el 2010 respecto al valor mensual del 2009. Finalmente las transferencias por concepto de canon y sobrecanon petrolero se incrementaron en 1,5 % en el 2010.

El Gobierno Regional tiene un presupuesto petrolizado y por tanto es muy sensible a los eventos que ocurre, básicamente, en el valor de la canasta de hidrocarburos líquidos, lo que no permite planificar gastos con determinación.



### ORGANISMO PÚBLICO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD - OPIPP

Fue creado con Ordenanza Regional N°009-2008-GRL/CR de fecha 15 de abril de 2008 y modificado por la Ordenanza Regional N°014-2009-GRL/CR (18/08/2009); a instancias del Gobierno Regional de Loreto y teniendo como referencia la suscripción de la minuta de discusión del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Alcantarillado de la ciudad de Iquitos" entre el gobierno del Perú y el Japan Bank for International Cooperation – JBIC.

La OPIPP, es un organismo público ejecutor del Gobierno Regional de Loreto, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica y administrativa, cuya responsabilidad será de promover y/o ejecutar proyectos de infraestructura de alcance e impacto regional que requieran financiamiento interno y/o externo, así como dirigir la post-inversión, desarrollo y condiciones de sostenibilidad y monitoreo de los proyectos de inversión que se ejecuten y ejecuten en el ámbito regional.

De acuerdo al D.S. N°135-2008-EF, donde se aprueba la operación de endeudamiento externo con IICA para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alcantarillado e Instalación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Iquitos"; precisa que la Unidad Ejecutora del proyecto será el Gobierno Regional de Loreto a través del Organismo Público de Infraestructura para la Productividad – OPIPP.

Estos mismos términos son transcritos en la operación de endeudamiento con el JICA para el desarrollo del proyecto: "Programa de Ampliación de la Frontera Eléctrica III Etapa – PAFE III – Departamento de Loreto", sustentado en el D.S. N°067-2009-EF.

**GOREL:** Transferencia a la OPIPP - 2010

Cuenta: Canon y sobrecanon petrolero, Regalías, Renta de Aduanas

Concepto	Valor (s/.)
Donaciones y Transferencias	87,369,241.20
Fondos Públicos	87,369,241.20
Saldo de Balance	28,322,798.53
Saldo de Balance 2009	28,322,798.53
<b>Total</b>	<b>115,692,039.73</b>

Fuente: GOREL  
Elaboración: RGR

Los fondos son transferidos del gobierno central a la OPIPP para la ejecución de los 2 proyectos referidos líneas arriba e ingresa a la cuenta 18: Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones del Gobierno Regional de Loreto.

De la misma forma, la ejecución del gasto se registra en la cuenta 18: canon y sobrecanon.



Si observamos el presupuesto de inversiones del Gobierno Regional de Loreto, esta se ejecuta íntegramente con recursos del canon y sobrecanon petrolero ya que desde el año de 1983 el gobierno central no transfiere presupuesto al GOREL para financiar o ejecutar proyectos de inversión; a excepción de los 2 últimos años (2009-2010) con los bonos soberanos.

Al finalizar el ejercicio fiscal 2010, el presupuesto modificado por TF fue de s/.1,075 millones, donde el 57 % esta representado por gastos corrientes y específicamente en sus tres principales rubros:

- Personal y obligaciones sociales
- Pensión y otras prestaciones sociales, y
- Bienes y servicios

**Cuadro N°28:** GOREL: Evolución de Ejecución de gasto por toda fuente y canon petrolero, renta de aduana, canon forestal y participaciones 2010, en soles

	PIM		EJECUCIÓN DE GASTO		AVANCE (%)	
	TODA FUENTE	CSCR	TODA FUENTE	CSCR	TODA FUENTE	CSCR
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>607,453,898</b>	<b>70,378,029</b>	<b>579,052,893</b>	<b>60,571,706</b>	<b>0.95</b>	<b>0.86</b>
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	364,817,867	10,561,027	363,210,364	9,682,497	1.00	0.92
PENSION Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	60,232,012	1,678,285	59,312,704	1,042,127	0.98	0.62
BIENES Y SERVICIOS	156,703,010	51,282,519	136,728,849	46,074,382	0.87	0.90
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	7,025,273	4,829,847	4,488,434	2,295,932	0.64	0.48
OTROS GASTOS	18,675,736	2,026,351	15,312,542	1,476,768	0.82	0.73
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>445,232,052</b>	<b>178,665,746</b>	<b>334,224,834</b>	<b>127,942,772</b>	<b>0.75</b>	<b>0.72</b>
ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	426,976,950	161,348,354	316,540,881	111,059,095	0.74	0.69
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	3,159,490	2,221,780	3,020,276	2,220,000	0.96	1.00
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	15,095,612	15,095,612	14,663,677	14,663,677	0.97	0.97
<b>TOTAL</b>	<b>1,052,685,950</b>	<b>249,043,775</b>	<b>913,277,727</b>	<b>188,514,478</b>	<b>0.87</b>	<b>0.76</b>

Fuente: MEF

Elaboración: RGR

Esta mayor proporción de montos presupuestados y ejecutados en gastos corrientes se debe a las acciones de competencia sectoriales que el gobierno regional de Loreto los tiene dentro del proceso de descentralización que el gobierno central viene implementando desde el año 2003. Así, los mayores gastos son para pagar personal y prestaciones del aparato público, siendo los más representativos los sectores de educación y salud.

De los S/. 581,8 millones asignados a estas tres partidas, S/. 63,5 millones son gastos programados en la cuenta CSCR, donde prevalece la asignación del 81% para la generación de bienes y servicios.

Dos rubros de importancia, por su monto, son aquellas referidas al rubro de *donaciones y transferencias* y *otros gastos*, que juntos suman un valor de s/.26 millones en la cuenta TF, que representa el 36% del total de ingresos generados por concepto de canon y sobrecanon petrolero en el 2010.

Las *donaciones y transferencias* tienen 2 componentes: corrientes y de capital. El primero de ellos no suponen contraprestación de servicios o bienes; mientras que el segundo, son donaciones o transferencias con fines específicos de inversión en construcción de obras públicas. Destacan en este rubro las *donaciones y transferencias de capital* que provienen de



organismos internacionales por un valor de s/. 439,990; así como de otras unidades de gobierno por un valor de s/. 1´779,513 para financiar mayoritariamente el proyecto de *mejoramiento y ampliación de agua potable y alcantarillado en la ciudad de Iquitos* por un valor de s/. 1.5 millones. El rubro de *otros gastos*, implica un conjunto de gastos y pagos, como aquellas referidas a sentencias judiciales, laudos arbitrales y similares. En el año fiscal 2010, el GOREL ejecuto gastos por cumplimiento de sentencias judiciales por un valor de S/. 1´476,768, de los cuales se cargo a la cuenta del canon y sobrecanon petrolero la cantidad de S/. 1´380,309.

En la partida de Gastos de Capital, figuran tres rubros: adquisición de activos no financieros, adquisición de activos financieros y servicios de la deuda pública, cuyos montos programados fueron de S/. 445,2 millones, correspondiendo a la cuenta CSCR la cantidad de S/. 178,7 millones.

La adquisición de activos financieros, de acuerdo al clasificador presupuestario de gastos, son desembolsos financieros que realizan las instituciones públicas para otorgar préstamos, adquirir títulos y valores, comprar acciones y participaciones de capital. Esta partida contempla un presupuesto de S/. 2,2 millones con un nivel de ejecución de gastos al 100% con la fuente del 12% del canon y sobrecanon petrolero. El monto destinado en esta partida fue para financiar el programa de crédito agropecuario (S/. 1´600,000) y pesquero (S/. 600,000).

En el caso de la partida deuda pública, los gastos se cargan a la cuenta canon y sobrecanon cuyo importe es de S/. 14,7 millones, por concepto de amortización de deuda (S/. 14,34 millones), intereses (S/. 298.4 mil) y comisiones (S/. 27.4 mil). Con respecto a la ejecución de gastos al finalizar el ejercicio fiscal 2010 en las partidas más representativas, como: personal, pensión, bienes y servicios (gastos corrientes) y adquisición de activos no financieros (bienes de capital).

En el caso de los gastos corrientes, las tres partidas tienen una ejecución de gastos en la fuente TF de S/. 559,3 millones con una ejecución de gasto del 96,1%; en la partida CSCR, la ejecución de gasto fue de 89,4% y en el caso de la partida canon y sobrecanon petrolero se tuvo una ejecución de gasto del 99,8% respecto al nivel de gasto del CSCR y de 89% medido con el PIM del CSCR.



## 25 AÑOS DEL 12% DEL CANON Y SOBRECANON PETROLERO: LOS CRÉDITOS AGROPECUARIOS Y PESQUEROS

El 04 de setiembre de 1985 se publica la Ley N°24300, que en su artículo 8° define la estructura de distribución del canon y sobrecanon petrolero para el departamento de Loreto, de la siguiente manera:

- 40% para los municipios provinciales
- 40% para la Región
- 12% para los créditos promocionales a favor de la Agricultura.
- 5% para las Universidades públicas.
- 3% para el Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana

En el transcurso de estos 25 años, se transfirieron por concepto del 12% de canon y sobrecanon petrolero a la región Loreto la cantidad de US\$131,1 millones para la promoción y apoyo a las actividades económicas como la agricultura, pecuario y pesqueros. El propósito de estos fondos es mejorar la producción y la productividad de la economía del campo y, al mismo tiempo, sus condiciones de vida, en términos de una mejora sustantiva en su patrimonio familiar.

Con la dación de la ley N° 26385 del 25 de octubre de 1994, que fue posterior al cierre de los bancos de fomento, entre ellos el banco agrario en liquidación, se autoriza a los Consejos Transitorios de Administración Regional de las Regiones de Loreto y Ucayali, a disponer íntegramente de los Fondos Acumulados y los que se capten en el futuro, a que se refiere el artículo 8 de la Ley N°24300, cuyo fideicomiso fue el Banco Agrario.

Los fondos están destinados a los programas promocionales de crédito a los productores agrarios, pecuarios y pesqueros, así como ejecutar obras de infraestructura en apoyo a los productores beneficiados con los créditos.

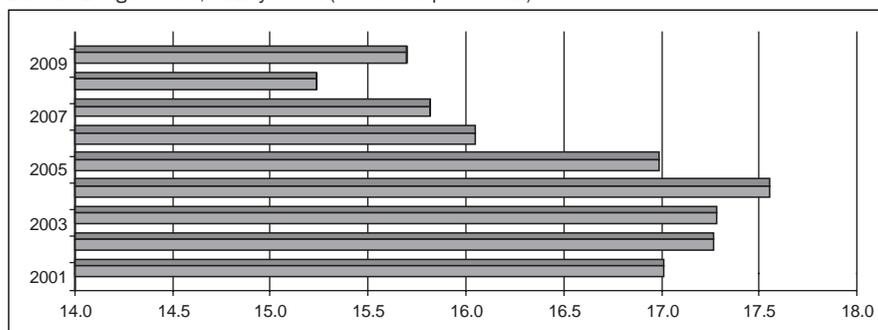
**Loreto:** Transferencias del 12% del canon y sobrecanon petrolero

Periodos	US\$
1986-2000	51,761,456.51
2001-2006	44,491,937.04
2007-2010	34,819,159.23
Total	\$131,072,552.78

Fuente: Base de datos RGR  
Elaboración: RGR

La última publicación del PBI regional elaborado por el INEI (agosto 2010) nos muestra que el producto sectorial referido a la agricultura, caza y silvicultura donde se ubica el 38.9% de la PEA, disminuyo su participación del 17,0% en el año 2001 a 15,7% en el 2009, y es que los créditos si no están acompañados con asistencia técnica, desarrollo tecnológico, investigación de oportunidades de mercado, capacitación rural y una buena estructura logística; lo que deviene son fondos perdidos y un endeudamiento a los campesinos que no tienen la cultura financiera como para hacer de los fondos del 12% un capital retornable y en constante movimiento.

**Loreto:** PBI Agricultura, Caza y Silv. (estructura porcentual)



Fuente: INEI

Elaboración: RGR



Respecto al gasto de capital y específicamente a la partida Adquisición de Activos No Financieros, el monto ejecutado en TF fue de s/.316,5 millones; s/.111 millones en la partida CSCR y s/. 61 millones los proyectos cargados en la partida de canon y sobre canon petrolero, tal como se muestran en los cuadros Nos. 028 y 029 respectivamente.

**Cuadro 29:** GOREL: Comparativo de Ejecución de Gasto, 2010 (en soles)

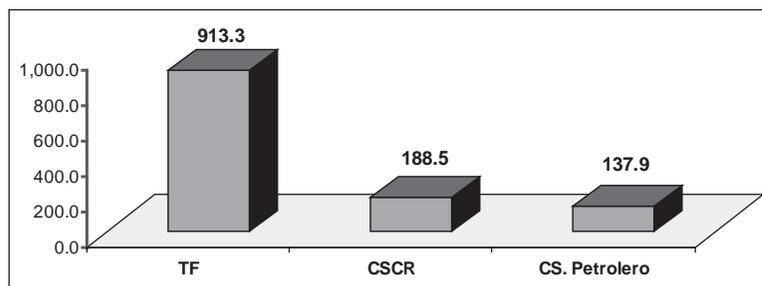
	EJECUCION DE GASTO		
	TF	CSCR	C.S. PETROLERO
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>579,052,893</b>	<b>60,571,706</b>	<b>60,449,399</b>
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	363,210,364	9,682,497	9,682,497
PENSION Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	59,312,704	1,042,127	1,042,127
BIENES Y SERVICIOS	136,728,849	46,074,382	45,952,074
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4,488,434	2,295,932	2,295,932
OTROS GASTOS (judiciales)	15,312,542	1,476,768	1,476,769
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>334,224,834</b>	<b>127,942,772</b>	<b>77,481,978</b>
ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	316,540,881	111,059,095	60,598,301
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	3,020,276	2,220,000	2,220,000
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	14,663,677	14,663,677	14,663,677
<b>TOTAL</b>	<b>913,277,727</b>	<b>188,514,478</b>	<b>137,931,377</b>

Fuente: MEF

Elaboración: RGR

Es importante indicar que el monto ejecutado con los fondos de canon y sobre canon petrolero asciende a S/. 137,9 millones, siendo su nivel de ingresos de S/. 72,4 millones (ver cuadro N°022).

**Cuadro N° 10:** GOREL: Comparativo de Ejecución de Gasto, 2010 (en millones de S/.)



Fuente: MEF

Elaboración: RGR

## EJECUCIÓN DE GASTOS

En este acápite cabe resaltar el aporte de S/. 100,4 millones de bonos soberanos que le correspondió al GOREL en el 2009 para financiar 42 proyectos de inversión (ver anexo); de las cuales se ejecutaron gastos por un monto de S/. 36,7 millones en el referido año; mientras que en el 2010, el monto ejecutado asciende a S/. 50,2 millones, de un total de S/. 100´412,520 aprobados para la región Loreto, faltando ejecutar un total de S/. 13,5 millones, como se observa en el cuadro siguiente. Los bonos soberanos se ejecuta en el marco del Plan de Estimulo Económico (PEE).



**Cuadro N° 30:** GOREL: Ejecución de Gastos, Bonos soberanos

Año	S/.
2009	36,738,378
2010	50,184,862
<b>Total</b>	<b>86,923,240</b>
Bonos	100,412,520
<b>Saldo</b>	<b>13,489,280</b>

Fuente: MEF      Elaboración: RGR

Los bonos soberanos ingresan a la cuenta de los gobiernos regionales bajo la denominación de *Fideicomiso Regional*. De igual manera, los prestamos (endeudamiento externo) obtenidos y avalados por el Gobierno Central, teniendo como garantía el canon y sobrecanon petrolero<sup>6</sup>, para financiar el proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alcantarillado e

*Instalación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Iquitos*”, y el proyecto “Programa de Ampliación de la Frontera Eléctrica III Etapa – PAFE III –Departamento de Loreto”, son los que le permitieron avanzar en la ejecución de obras priorizadas en el bienio 2009-2010.

### 2.3 PROYECTOS EJECUTADOS POR CSCR

De acuerdo al cuadro N°031 el monto destinado para la ejecución de obras y actividades en la cuenta CSCR para el periodo fiscal 2010 del Gobierno Regional de Loreto, asciende a S/.249 millones distribuidos en 19 programas; siendo el más importante, por su volumen de inversión, el programa de saneamiento que representa el 34,7 % del total programado. En este programa destaca largamente el proyecto emblemático del GOREL: “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alcantarillado e Instalación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Iquitos”. Al finalizar el 2010, el referido proyecto genero un gasto de s/.57,86 millones de un total de s/.71,89 millones.

**Cuadro N° 31:** Avance de Ejecución de Inversiones del CSCR en GR

Programa	PIM		EJECUCION	
	S/.	%	S/.	%
Planeamiento, Gestión y Reserva dew Contingenc	53,595,336	21.52%	43,278,853	80.75%
Orden Público y Seguridad	337,193	0.14%	239,969	71.17%
<b>Trabajo</b>	13,099	0.01%	<b>0</b>	0.00%
<b>Comercio</b>	6,326	0.00%	<b>0</b>	0.00%
Turismo	412,654	0.17%	218,221	52.88%
Agropecuaria	6,939,956	2.79%	4,958,407	71.45%
Pesca	1,664,744	0.67%	1,555,432	93.43%
Energía	8,754,937	3.52%	1,273,743	14.55%
Minería	6,000	0.00%	0	0.00%
Industria	751,488	0.30%	435,707	57.98%
Transporte	26,287,173	10.56%	17,581,712	66.88%
Saneamiento	86,450,986	34.71%	71,894,400	83.16%
Vivienda y Desarrollo Urbano	320,610	0.13%	306,389	95.56%
Salud	4,254,417	1.71%	2,740,320	64.41%
Cultura y Deporte	2,318,303	0.93%	1,878,708	81.04%
Educación	36,110,276	14.50%	18,144,796	50.25%
Protección Social	5,051,231	2.03%	3,608,238	71.43%
Previsión Social	673,434	0.27%	635,906	94.43%
Deuda Pública	15,095,612	6.06%	14,663,677	97.14%
<b>TOTAL</b>	<b>249,043,775</b>	<b>100.00%</b>	<b>183,414,478</b>	<b>73.65%</b>

Fuente: MEF, consulta amigable

Elaboración: RGR

<sup>6</sup> Los Decretos Supremos N°135-2008-EF y 067-2009-EF, que autoriza el endeudamiento externo con el Japan International Cooperation Agency (JICA), por un valor de 7,415 millones de Yenes Japoneses, para ser pagados en 15 años, y serán ejecutadas por la OPIPP-GOREL.



Otro proyecto que reviste importancia en el programa de saneamiento, es aquella obra que se está ejecutando en el distrito de Yurimaguas: *Mejoramiento e Instalación del Sistema de Alcantarillado Sanitarios de los Madros*, por un valor de s/.4,26 millones.

Le sigue en esta lista de gasto por programa aquella referida en Planeamiento y Gestión cuyo presupuesto al finalizar el 2010 fue de s/. 53,59 millones, de los cuales se gastó el 83,75 %. Los proyectos que han tenido un buen desempeño y terminaron gastando el 100 % de sus presupuestos asignados fueron:

- Desarrollo Económico Social y Regional (s/.906,68 miles).
- Conducir el Planeamiento y Presupuesto Institucional (s/.771,5 miles)

Una partida importante que se ejecutó fue el de Estudios de Pre-Inversión, con un monto total ejecutado de s/.729,212.

Sin embargo, la partida de mayor valor económico fue el de *Gestión Administrativa* con un importe gastado de s/.32´588,705

El tercer lugar de la lista de importancia presupuestal se encuentra la partida de Educación, con valor presupuestal de s/. 36,11 millones, de las cuales el 50,2% de los proyectos se llegó a ejecutar. Los proyectos de mayor importancia son:

- Mejoramiento y Equipamiento de la Institución Educativa Pública Industrial N°029- Yurimaguas, con una ejecución de gastos de s/. 5,49 millones.
- Construcción y Equipamiento de la IEP N°62090 de la localidad de Ullpacyacu, distrito de Pastaza – Datem del Marañón, con un gasto de s/. 2,32 millones

El programa de *Transportes* programó gastos por un valor de s/. 26,29 millones, lográndose ejecutar el 66,9% (s/. 17,61 millones), siendo los más emblemáticos los siguientes proyectos:

- Mejoramiento del Malecón Coronel Portillo y Calles Bolognesi, Requena, Libertad y Mariategui – en la localidad de Orellana, del distrito de Vargas Guerra (s/. .2,72 millones).
- Construcción de Trocha carrozable San Rafael – Nuevo Arica, distrito de Yurimaguas (s/. 7,07 millones).
- Construcción del Puente Vehicular Santa Lucía y Anexos, distrito de Yurimaguas (s/. 5,86 millones)



En el programa de *Protección Social*, se asignó un presupuesto de s/. 5,05 millones para financiar 6 proyectos de inversión, culminando al 31 de diciembre de 2010 con la ejecución de 4 proyectos con un importe total de s/. 3,61 millones, que representa el 71,4% de lo programado.

Los proyectos estrellas en este programa son dos:

- Desarrollo Social Regional, con una ejecución de gastos de S/. 2,36 millones.
- Desarrollo y mantenimiento de Aldeas, con S/. 889 mil

Un sector importante y que está generando un serio problema de salud física, es aquella referida al *Dengue*. En el sector salud, se ejecutó gastos ascendentes a s/. 2,74 millones de los s/. 4,25 programados en el presupuesto, de los cuales no se ha previsto proyecto relacionado con la prevención y enfermedad del dengue, a pesar que la zona de Loreto tiene características apropiadas para desarrollar este mosquito y esta enfermedad. De los 11 proyectos programados solamente se ejecutó 4 de ellas, y todas referidas a la construcción y mejoramiento de la prestación de los servicios de salud, con un importe total de s/. 2,74 millones.

## 2.4 Principales proyectos de Inversión Financiados con recursos del CSCR

El monto total ejecutado para la adquisición de activos no financieros fue de s/. 316,54 millones (TF); de los cuales s/. 111,06 millones corresponde a la cuenta CSCR y s/. 60,60 millones fueron ejecutados con fondos del canon y sobrecanon petrolero (ver cuadro N°029), de los cuales s/. 59 millones fueron para financiar 3 proyectos de inversión física durante el ejercicio fiscal 2010.

Analizando la cuenta CSCR, existen 3 tipos de recursos que en conjunto ejecutaron 42 proyectos de inversión; siendo la más importante por su nivel de gasto los generados con los fondos de canon y sobrecanon petrolero para financiar 3 proyectos de inversión siendo el más representativos el megaproyecto del Alcantarillado e Instalación de Planta de Tratamiento en la ciudad de Iquitos, que representa el 98,3% de la inversión total por canon.

**Cuadro N° 32:** GOREL: Inversión Ejecutada en Activos No Financieros y Números de Proyectos ejecutados por Tipos de Recurso

TIPO DE RECURSO	Inversión Ejecutada (s/.)	Nº Proyectos de Inversión Física
FONIPREL	275,932	1
Fideicomiso Regional (Bonos Soberanos)	50,184,862	38
Canon y Sobrecanon Petrolero	58,868,110	3
<b>TOTAL</b>	<b>109,328,904</b>	<b>42</b>

Fuente: MEF

Elaboración: RGR



Los fondos del Foniprel sirvió para financiar un solo proyecto en el ejercicio fiscal 2010, con la obra: “Ampliación y Mejoramiento de la IEPS RP Valentín Uriarte” localizado en la ciudad de Contamana, provincia de Ucayali, por un valor de ejecución de s/.276 mil.

Como se observa en el cuadro precedente, las partidas del FONIPREL<sup>7</sup> (Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local), son fondos concursables para la ejecución de proyectos de inversión con un aporte del 70% del Foniprel y el 30% restante con aportes de la entidad pública. La administración de este fondo de inversión es compartida a cuenta de las respectivas valorizaciones.

La partida del Fideicomiso<sup>8</sup> Regional, tiene 2 acepciones: Una primera de ellas, está referida a la operación de endeudamiento contraída por el Gobierno Regional de Loreto para la realización de 2 proyectos de inversión, como son: *Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alcantarillado e Instalación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Iquitos*”; y el proyecto *Sistema de Electrificación Rural – PAFRE III*.

Para ambos proyectos se constituyó un fideicomiso con el Banco de la Nación<sup>9</sup> a fin de asegurar los pagos y compromisos contraídos con la operación de endeudamiento.

Una segunda está referida al tema de los **Bonos Soberanos**, creado y constituido por el Gobierno Central *a fin de hacer frente a la crisis externa, es necesario con carácter urgente y extraordinario dictar estas medidas transitorias de carácter económico-financiero para mantener el dinamismo de la economía, a fin de evitar al país un perjuicio económico como consecuencia de la crisis internacional. (cuarto considerando del D.U. N°040-2009)*. Los bonos emitidos alcanzan un monto total de S/. 2,600'000,000.

En el 2° artículo del DU N°040-2009, menciona que de los recursos que se obtengan de la emisión interna de bonos soberanos, estos serán depositadas por la Dirección Nacional de Tesoro Público del MEF en una cuenta bancaria denominada “Fideicomiso Regional” que será rentabilizada y a través de la cual se canalizarán recursos a favor de los Gobiernos Regionales.

Posteriormente se emiten diversos dispositivos a fin de determinar la cuantía asignada a cada departamento en función de variables que van a

<sup>7</sup> Mediante Ley N°28939, se crea el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL)

<sup>8</sup> Fideicomiso: Es el negocio jurídico en virtud del cual se transfieren uno o más bienes a una persona, con el encargo de que los administre o enajene y con el producto de su actividad cumpla una actividad establecida por el constituyente (fiduciante) en su favor o en beneficio de un tercero

<sup>9</sup> conveniente constituir un Fideicomiso con el Banco de la Nación, como mecanismo de contragarantía, a fin de garantizar que el Gobierno Regional de Loreto proporcione oportunamente al Ministerio de Economía y Finanzas los recursos necesarios para atender el pago del servicio de deuda de la operación de endeudamiento externo aprobada por el Decreto Supremo N° 135-2008-EF, así como para asegurar los recursos destinados al financiamiento de la contrapartida del proyecto



determinar el respectivo Índice de Distribución, que para la Región Loreto asciende a la suma de S/.100,4 millones aprobados en tres decretos supremos para financiar un total de 43 proyectos de inversión, tal como se muestra en el cuadro siguiente.

**Cuadro N° 33:** GOREL: Montos aprobados por Bonos Soberanos

N° PY	Monto Aprobado	Referencia
34	S/. 82,671,793.37	DS N°129-2009-EF
9	S/. 17,731,383.85	DS N°133-2009-EF y DS N°157-2009-EF
<b>43</b>	<b>S/. 100,403,177.22</b>	

Fuente: D.S. Nos. 129, 133 y 157-2009-EF  
Elaboración RGR

De acuerdo al reporte del MEF, el GOREL tiene aprobado y presupuestado al 31 de diciembre de 2010 un total de un listado de 91 proyectos de inversión física con un valor PIM de s/.159´959,139, de los cuales solamente fueron ejecutados 3 proyectos con fondos del Canon y Sobrecanon Petrolero por un valor de S/.58´868,110, que representa el 36,8% de lo ejecutado, tal como se observa en el cuadro N°034.

**Cuadro N° 34:** GOREL: Proyectos ejecutados con recursos del canon y sobrecanon

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PIM	EJECUCION	Avance (%)
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO E INSTALACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE IQUITOS	67,215,108	57,857,180	86.1
SISTEMA ELECTRICO RURAL CABALLOCOCHA II ETAPA	2,757,688	245,323	8.9
SISTEMA ELECTRICO RURAL PEBAS	2,538,184	765,607	20.4
<b>SUB TOTAL</b>	<b>74,945,123</b>	<b>58,868,110</b>	<b>78.55</b>
<b>TOTAL (91 Proyectos de Inversión Física)</b>	<b>159959139</b>	<b>58,868,110</b>	<b>36.80</b>

Fuente: MEF, consulta amigable

Elaboración: RGR

Los 3 proyectos referenciados en el cuadro N°.034 son financiados con operación de endeudamiento con el JBIC y que se utiliza los fondos del canon petrolero como garantía para asegurar el pago, siendo el Banco de la Nación el fideicomisario.

## 2.5 Proyectos Ejecutados y Presupuestos Participativos, 2010

Mediante la Ordenanza Regional N°006-2009-GRL-CR (07/04/2009), se aprueba el Reglamento de Identificación y Acreditación de los Agentes Participantes en el proceso Presupuestario Participativo del Gobierno Regional de Loreto para el año fiscal 2010, Plan de Trabajo del Presupuesto Participativo año fiscal 2010 y el Reglamento de Conformación del Equipo Técnico para la Formulación, Evaluación y Asesoría en el Presupuesto Participativo año fiscal 2010.

Mediante Acuerdo de Consejo Regional N°053-2009-GRL (14/09/09), aprueba el Informe Final del Presupuesto Participativo Regional para el año fiscal 2010, como Prioridad Regional.



Una de las 4 conclusiones del Informe Técnico del Taller Regional del Presupuesto Participativo es la siguiente:

*En la segunda etapa, se identificaron y priorizaron proyectos de inversión pública para el ejercicio presupuestal año 2010, acorde con el Decreto Supremo N°097-2009-EF, por cada una de las 07 provincias de la Región, por un monto de S/ .261'932,933 nuevos soles (sin financiamiento).*

**Cuadro N° 35:** GOREL: Proyectos priorizados por provincias, año fiscal 2010

PROVINCIAS	Nº Proyectos	Código SNIP	Monto (S/.)
Provincia de Maynas	22	Todos	129,377,767
Provincia de Loreto	4	Todos	18,089,320
Provincia de Requena	23	Todos	34,255,165
Provincia de Ramón Castilla	1	Todos	6,413,856
Provincia del Datem del Marañón	10	Todos	13,473,636
Provincia de Alto Amazonas	7	Todos	33,727,279
Provincia de Ucayali	6	Todos	26,595,910
	<b>73</b>		<b>261,932,933</b>

Fuente: Presupuesto participativo 2009, GOREL

Elaboración: RGR

Como bien precisan las conclusiones del Informe, todos los proyectos, a pesar de contar con código SNIP, no tienen marco presupuestal debido a la escasa disponibilidad de fondos provenientes del canon petrolero.

Ninguno de los 73 proyectos de inversión, priorizados en el presupuesto participativo 2009 para su ejecución en el año fiscal 2010, fue financiado con recursos del canon y sobrecanon petrolero.

Sin embargo, cotejando los proyectos priorizados en el presupuesto participativo 2009 y de los 42 proyectos financiados con los bonos soberanos, se observan que se encuentran incluidos 2 proyectos:

- 1.- Construcción del Centro Educativo Especial 9 de Octubre, Distrito de Belén. Este proyecto fue incluido en la lista de los 43 proyectos, mediante el D.S. N°157-2010-EF (21/07/2010) con un valor de S/. 3'307,281.05
- 2.- Construcción y Equipamiento del Complejo Educativo Bilingüe Rogelio Nanantai, Localidad de Sachapapa, distrito de Manseriche, Datem del Marañón, por un monto de S/. 3'957,974.40. De acuerdo al reporte, el referido proyecto al 31 de diciembre de 2010 no tiene ejecución de gasto.

Las consultas realizadas a los diferentes Comités de Vigilancia manifiestan que los obras priorizadas en los presupuestos participativos, desde su creación no se cumple y en estos dos años la situación se empeora por los problemas de liquidez en el GOREL y en los gobiernos locales, debido a la rebaja considerable del canon y sobrecanon petrolero al que se añade los compromisos corrientes crecientes.



## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### Conclusiones:

1. El canon petrolero es la principal fuente de ingresos y que desde su explotación (1971) y transferencias por concepto de canon petrolero (1976), juega un papel importante en la actividad económica y social de la región Loreto.
2. A lo largo de los 40 años de explotación petrolera, los pasivos ambientales fueron acumulándose a razón de que ahora la brecha social y económica se expresa en las constantes manifestaciones sociales de las comunidades indígenas, que rechazan, ahora, cualquier actividad petrolera.
3. Desde el año 2003, la producción petrolera viene experimentando una fuerte caída, debido principalmente al agotamiento natural de los pozos que datan desde hace 40 años.
4. A partir de 1983, a raíz de la crisis económica nacional del segundo gobierno de Fernando Belaúnde Terry, el gobierno central dejó de transferir partidas de inversión al organismo de desarrollo regional (hoy GOREL) presupuestos distintos al canon y sobrecanon petrolero. El presupuesto regional, finalmente se petrolizo.
5. En el año 2009, la crisis financiera mundial contrajo fuertemente la demanda de *comodities*, en nuestro caso, el petróleo, que modificó drásticamente el presupuesto regional de las instituciones beneficiadas con los fondos del canon al extremo de que las instituciones públicas tenían que recurrir al endeudamiento y a solicitar salvavidas al gobierno central, situación que se materializó con las transferencias extraordinarias a las municipalidades, así como la creación de los bonos soberanos para financiar obras por parte de los gobiernos regionales. Estas transferencias permitió apaciguar los movimientos sociales que reclamaban obras físicas.
6. Al finalizar el año fiscal 2010, los ingresos por concepto de canon y sobrecanon petrolero tuvo una leve mejoría de 1,5 % con respecto al nivel de ingresos de 2009. Este pequeño incremento porcentual significa s/.1,04 millones.
7. En cuanto a la ejecución de gastos del GOREL por toda fuente, estas representaron el 87 %; mientras que en la cuenta CSCR fue de 76 %; con un saldo presupuestal total de s/.139´408,223.
8. En el ejercicio fiscal 2010, se ejecutaron 42 proyectos de inversión física con un importe total de s/.109,32 millones; siendo el proyecto estrella el *Alcantarillado e Instalación de Planta de Tratamiento en la ciudad de Iquitos*, con una ejecución de inversión de s/.57,86 millones.



9. Destacan en el año 2010, los 38 proyectos ejecutados en el marco de la creación de los Bonos Soberanos.
10. Entre los años 2009 y 2010, los fondos utilizados de los Bonos Soberanos suman un total de s/. 86´923,240 de los s/. 100´412,520 quedando un remante de s/. 13´489,280 que serán utilizados en el ejercicio fiscal 2011.
11. En el tema de la participación de las obras priorizadas (73 proyectos) en el presupuesto participativo 2009 (para ser ejecutadas en el 2010) del GOREL no implemento ninguno de ellos, a excepción de la incorporación de 2 proyectos en el listado de los Bonos Soberanos.

#### **Recomendaciones:**

1. Se debería intensificar la gestión pública para buscar otras alternativas de inversión para la ejecución de obras, ya que depender únicamente del recurso canon y sobrecanon petrolero no garantiza la sostenibilidad y la continuidad de proyectos de los proyectos de inversión priorizados.
2. Se debe de disminuir considerablemente los gastos corrientes, ya que en los últimos 5 años se observa un crecimiento peligroso en su manejo que dificultan la sostenibilidad de la institución en términos de gobernabilidad
3. Se debe buscar un mecanismo de control y seguimimiento efectivo para los proyectos priorizados en los presupuestos participativos. Es una constante que, tanto en el GOREL como en las municipalidades, los presupuestos participativos, si bien se encuentran dentro de la formalidad; sin embargo su informalidad prevalece al momento de su ejecución: no se ejecutan.

# **ANEXO**



**GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO**  
**PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADOS EN EL MARCO DEL D.U. N°040-2009**  
**(EN NUEVO SOLES)**

N°	Proyecto	Monto (s/.)
1	Instalación de Agua Potable y del Alcantarillado de Canaán de Cachiyacu - Distrito de Contamana	1,990,129.00
2	Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación del Alcantarillado de Inahuaya - Distrito de Inahuaya	2,646,886.00
3	Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación del Alcantarillado de Tiruntan - Distrito de Padre Márquez	2,857,866.00
4	Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación del Alcantarillado de Pampa Hermosa - Distrito de Pampa Hermosa	2,773,478.00
5	Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario de los Maderos - Distrito de Yurimaguas - Provincia de Alto Amazonas	5,428,414.56
6	Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Localidad de Pampa Hermosa - Distrito de Yurimaguas	4,270,830.42
7	Construcción del Puente Vehicular Santa Lucía y Anexos, distrito de Yurimaguas, provincia de Alto Amazonas	5,865,994.57
8	Construcción de Trocha Carrozable San rafael - Nuevo Arica, Provincia de Alto Amazonas	14,339,531.99
9	Rehabilitación, Levantamiento de Rasante de la Prolongacion Independencia, calle Rosa Merino, calle Conquistadores, pasaje Independencia, calle 03 de junio y calle Jesús Valles, Asentamiento Humano 28 de Julio, distrito de Punchana, Provincia de Maynas, Loreto	3,230,521.50
10	Construcción del Puesto de Salud del Caserío Punto Alegre, Río Momon, distrito de Punchana, Maynas, Loreto	609,157.98
11	Mejoramiento de la IEPSM N° 60034 - Padre Isla I zona - Río Amazonas, distrito de Belén, Loreto	969,172.69
12	Mejoramiento de la IEPSM N° 601347 - Santa Rosa de Muyuy - Río Amazonas, distrito de Belén, Loreto	904,411.06
13	Mejoramiento de los espacios deportivos de los distritos de Iquitos, San Juan, Belén y Punchana - Maynas - Loreto	5,476,980.82
14	Mejoramiento y Ampliación del CEP N° 60056 República de Alamania Unificada	1,363,881.07
15	Mejoramiento de las Condiciones de las Prestaciones del Servicio Educativo en el IEPM N° 60200 - Anexo - Caserío Nuevo Escavino - distrito de Punchana.	590,926.45
16	Construcción de la Institución Educativa N° 60065, comunidad de Santa Cruz del Ojeal I zona, distrito de Punchana - Maynas.	2,483,907.41
17	Ampliación de la Institución Educativa Primaria Secundaria de Menores N°6010191, comunidad de Santa Clara III zona, distrito de Punchana, Maynas	2,261,712.14
18	Construcción de la IEPM N° 60182- San Juan de Padre Cocha - Río Amazonas, distrito de Belén, Maynas	825,662.79
19	Construcción y Equipamiento de la Institución Educativa Primaria de Menorers N° 601536 - Nuevo Campeón/Río Itaya, distrito de Belén, Maynas	378,850.90
20	Ampliación y Mejoramiento en la Institución Educativa Ocupacioonal Tamshiyacu, distrito de Fernando Lores, Maynas	886,118.01
21	Implementación de las Instituciones Educativas con Mobiliario Escolar en los distritos de Alto Nanay, Torres Causana, Las Amazonas, Mazan y Fernando Lores	4,267,526.28
22	Rehubicación y Equipamiento del Centro Piloto de Educación Básica Regular César Calvo de Araujo - Santa Lucia - Yurimaguas	1,912,875.20
<b>SUB TOTAL</b>		<b>66,334,834.84</b>

**GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO**  
**PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADOS EN EL MARCO DEL D.U. N°040-2009**  
**(EN NUEVO SOLES)**

N°	Proyecto	Monto (s/.)
23	Mejoramiento y Ampliación del Colegio Estatal Agropecuario de Munichis, distrito de Yurimaguas	1,053,858.51
24	Construcción de la Casa de la Cultura de Loreto - Nauta	1,308,365.45
25	Ampliación del CEPVA N° 60835 San Francisco, Nauta	981,324.33
26	Rehabilitación y Equipamiento del CEMVA Barranca	570,693.39
27	Mejoramiento y Ampliación del Colegio Nacional San Lorenzo, distrito de Barranca	813,532.60
28	Rehabilitación, Ampliación y Equipamiento del CESVA Palmiche, distrito de Cahuapanas	428,572.66
29	Ampliación del C.E. Narciso Girbal - Flor de Punga	455,069.62
30	Construcción y Equipamiento del Centro de Equipamiento Ocupacional Colonia Angamos- Yaquerana, Provincia de Requena.	813,890.31
31	Mejoramiento, Ampliación y Equipamiento de la Institución Educativa Pública Primaria, Secundaria N° 60816 Almirante Grau Seminario - Colonia Angamos - Yaqueran, Loreto	460,496.55
32	Construcción y Equipamiento de la Institución Educativa Primaria N° 64731 Asentamiento Humano Leoncio Zevallos - Shiringal, dsitrito de Contamana.	838,571.71
33	Implementación con Mobiliario Escolar a las Instituciones Educativas a la Provincia de Ramón Castilla	2,430,143.40
34	Mejoramiento y Equipamiento de la Institucion Educativa Pública Industrial N°029 - Yurimaguas	6,182,440.00
35	Mejoramiento del Malecón Coronel Portillo y calles Bolognesi, Requena, Libertad y Mariategui - Orellana, distrito de Vargas Guerra.	2,667,411.71
36	Mejoramiento y Ampliación del Sistema Electrico Rural de la Isla Santa Rosa con Interconexión al Sistema Electrico de Leticia - Distrito de Yavari - Provincia de Ramón Castilla.	851,235.00
37	Mejoramiento de la Prestación de los Servicios de Salud de la Población Asignada al centro de salud de Ullpayacu - Red de Alto Amazonas - Datem del Marañón, Distrito del Pastaza.	2,379,733.04
38	Mejoramiento de la Prestación de los Servicios de Salud en el eje de la Micro Red del Centro de Islandia/ dsitrito del Yavari / Departamento de Loreto.	757,195.70
39	Apliación y Mejoramiento de la IEP N° 60644 - Petroperu, distrito de Requena	597,626.60
40	Construcción de 05 aulas, 01 dirección, SSHH de la IEP Santa Rosa en el Centro Poblado Pijuyal, distrito del Manseriche, Provincia del Datem del Marañón.	585,139.40
41	Construcción y Equipamiento del Complejo Educativo Bilingüe Rogelio Nanatai Shijan - Localidad de Sachapapa - Distrito de manseriche - Datem del Marañón.	3,957,974.40
42	Construcción y Equipamiento de la IEP N°62090 de la localidad de Ullpayacu, distrito del Pastaza - Datem del Marañón.	2,554,239.16
43	Construcción del Centro Educativo Especial 9 de Octubre, distrito de Belen, Provincia de Maynas	3,307,281.05
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>100,329,629.43</b>

Fuente: D.U. N°040-2009; DS N°129-2009-EF, DS N° 133-2009-EF, DS N° 157-2009-EF  
Elaboración: RGR



SE TERMINÓ DE IMPRIMIR EN LOS TALLERES GRÁFICOS DE

**TAREA ASOCIACIÓN GRÁFICA EDUCATIVA**

PASAJE MARÍA AUXILIADORA 156 - BREÑA

Correo e.: [tareagrafica@tareagrafica.com](mailto:tareagrafica@tareagrafica.com)

Página web: [www.tareagrafica.com](http://www.tareagrafica.com)

TELÉF. 332-3229 FAX: 424-1582

LIMA - PERÚ



**SPDA**

Sociedad Peruana de Derecho Ambiental

**Sociedad Peruana de Derecho Ambiental**

Calle Pevas N°113-C Iquitos

**Fono:** 065-221972

**Email:** [rgrandez@spda.org.pe](mailto:rgrandez@spda.org.pe)

<http://www.spda.org.pe/>